

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca  
D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo  
D. David Martínez Noguera  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

**PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández  
D. Carlos Piñana Conesa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Casajús Galvache  
D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco

**MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA**

D. José López Martínez  
D. Jesús Giménez Gallo  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez  
D. Ricardo Segado García  
D. Enrique Pérez Abellán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez  
D<sup>a</sup> Aránzazu Pérez Sánchez

**CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta y un minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- El Concejal D. Juan Pedro Torralba Villada, se incorpora a la sesión a las 10,00 h.

- A las 15:01 horas, se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:39 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

- No asiste a la sesión de tarde, justificando su ausencia, D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.

## **VOX**

D. Gonzalo Abad Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Sánchez

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, se incorpora a la sesión de tarde a las 17:18 h., justificando su ausencia.

## **UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO**

D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz  
D<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García

- D. José López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, abandona la sesión a las 17:25 h.

## **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez

## **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, **(I y II parte)**, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 30 de julio de 2020.
- 2.- Acta de la sesión ordinaria de 28 de agosto de 2020

### **II.- PARTE RESOLUTIVA**

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1º.- Propuesta de la Alcaldesa Presidenta, en relación con la renovación de los miembros que integran el Consejo Económico-Administrativo de Cartagena.  
*Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

### **III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

## **1.- DACIÓN DE CUENTAS**

1.1.- Dación de cuenta de aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Exmo. Ayuntamiento de Cartagena.

**2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS** *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Noelia Arroyo Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre “Impulso de reformas legales que mejoren la lucha contra la ocupación ilegal”.

2.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Medidas para controlar la inmigración irregular”.

2.3. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino harinero en La Puebla”.

2.4. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apoyo al Club PatínFila de Cartagena”.

2.5. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reprobación y dimisión de Noelia Arroyo”

2.6. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Patrimonio Histórico-Militar del municipio de Cartagena”.

2.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Entorno de protección del Castillo de los Moros”.

2.8. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Carteles informativos Museo Municipal”.

2.9. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Evitar inundaciones en la Barriada San Ginés”.

2.10. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Iluminación de rotondas en la variante RM-332 de la zona oeste del municipio”.

2.11. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Torre del Negro en el Paraje del Lentiscar”.

2.12. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo

Municipal VOX Cartagena, sobre “Creación de una Red de casas nido”.

2.13. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Revocación de la adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

2.14. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Creación de un atractivo turístico subacuático mediante naves submarinas en costas cartageneras.”

2.15. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Publicación de las licitaciones de obras que ejecuta Hidrogea con cargo a las liquidaciones extraordinarias”.

2.16. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Reforma de la fiscalidad en apoyo de una movilidad sin emisiones”.

2.17. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Modificaciones en Ordenanzas Fiscales para mitigar los efectos del COVID-19”.

2.18. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La situación de los chiringuitos de las playas de Cartagena”.

2.19. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Transporte aéreo sanitario”.

2.20. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Revisión y refuerzo del Plan Municipal de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar”.

2.21. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Puesta en marcha de proyectos de caminos escolares para el fomento de la movilidad saludable, sostenible y segura”.

2.22. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Comedores escolares y refuerzo alimentario de niñas, niños y jóvenes en edad obligatoria de escolarización en riesgo de pobreza y exclusión social”.

2.23. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Creación del Parque Regional del Mar Menor”.

2.24. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Declaración de Municipio libre del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la explotación sexual”.

2.25. Moción Conjunta que presentan Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo

Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo y los Concejales Ana Belén Castejón Hernández, David Martínez Noguera, Juan Pedro Torralba Villada, M.<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, Alejandra Gutiérrez Pardo y Mercedes García Gómez, sobre “Pintadas neonazis en el monumento a los deportados a los campos de concentración y ataques a sedes partidarias en Cartagena y La Unión”.

2.26. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Responsabilidades por sentencias adversas e indemnizaciones urbanísticas en Cartagena”.

### **3.- PREGUNTAS**

3.1. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presupuestos participativos”.

3.2. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Abono de ayudas al pago del recibo del agua y la basura para autónomos, pymes y comercio minorista obligados a cesar su actividad por el COVID-19”.

3.3. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Personal para la prestación del servicio de las Aulas de libre acceso a internet”.

3.4. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Castillo de La Atalaya”.

3.5. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cartel de bienvenida a La Manga”.

3.6. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pluviales de El Albuñón 2ª fase”.

3.7. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Drenajes de pluviales de El Albuñón en 2ª fase de obra.”

3.8. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convocatoria de la Mesa de Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana”.

3.9. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gestiones en la iluminación de puntos emblemáticos”.

3.10. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casetas de peones camineros”.

3.11. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Muro Púnico San Diego 22”.

- 3.12. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cristo de Lepanto”.
- 3.13. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Consortio de La Manga”.
- 3.14. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Declaración de bienes de la Concejala de Transparencia, Dña. Alejandra Gutiérrez Pardo”.
- 3.15. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Posible comisión de un delito de odio por parte de la Vicealcaldesa”.
- 3.16. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Resolución alegaciones FCC”.
- 3.17. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Banderas en los mástiles del Ayuntamiento”.
- 3.18. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Finalización contratos Litoral”.
- 3.19. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cuarentena de Alcaldesa, Vicealcaldesa y Segundo Teniente de Alcalde”.
- 3.20. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puerta Jabato Sagarduy”.
- 3.21. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pasarelas”.
- 3.22. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Requerimientos a propietarios en aplicación del art. 235.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial Urbanística de la Región de Murcia”.
- 3.23. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sancionadores por actuación musical en el año 2020”.
- 3.24. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Investigación uso de medios de la Entidad de Conservación”.
- 3.25. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Préstamos de la DANA”.
- 3.26. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Forma de mantenimiento y abono de servicio de gestión del

CATAD”.

3.27. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Continuación de las obras de mejora del Mercado de Santa Florentina”.

3.28. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto vigente”.

3.29. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Aprobación y publicación de Actas de la Junta de Gobierno Local”.

3.30. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Número de contratos menores celebrados por el Ayuntamiento en lo que va de año”.

3.31. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Forma de gestión del parking del Mercado de Santa Florentina”.

3.32. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible en Cartagena”.

3.33. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Convocatoria de la Mesa de la Movilidad”.

3.34. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Nueva Ordenanza de protección y tenencia de animales domésticos”.

3.35. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Calle Ricardo Bellver y aledaños en La Palma”.

3.36. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Escombros en La Palma”.

3.37. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Limpieza de solar en calle Manuel Bobadilla de La Palma”.

3.38. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puente de Peñicas en La Palma”.

3.39. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “STOP: Seguridad vial a núcleos rurales de La Palma”.

3.40. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La situación de los chiringuitos de las playas de Cartagena”.

3.41. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Transporte Aéreo sanitario”.

- 3.42. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Licitación de la obra de ampliación de la vía ciclista de Cartagena”.
- 3.43. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en caseríos diseminados de La Palma”.
- 3.44. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Prevención de inundaciones en los Migaznares de La Palma”.
- 3.45. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Actuaciones con respecto a FCC que se derivan de la investigación de los técnicos municipales”.
- 3.46. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aplicación informática municipal sobre la calidad del aire en Cartagena”.
- 3.47. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Condiciones de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en Cartagena”.
- 3.48. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Condiciones laborales de las trabajadoras de limpieza de colegios”.
- 3.49. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Consejo escolar municipal”.
- 3.50. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Contaminación en Cartagena y activación del protocolo municipal”.
- 3.51. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Coordinación de las tareas en el Castillo de Los Moros”.
- 3.52. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Coste de urbanización parcelas calle Morería y aledañas”.
- 3.53. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Estado del proceso de creación de una bolsa de educadoras de Escuelas Infantiles municipales”.
- 3.54. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Denuncias de Policía Local de Seprona y convocatoria de la Mesa de Bienestar Animal”.

3.55. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Excavación arqueológica de las parcelas de calle Morería y alledañas en el entorno del Molinete”.

3.56. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “FCC-LHICARSA y recogida de animales muertos en la vía pública”.

3.57. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “FCC-LHICARSA y recogida de residuos y ruidos molestos en el Casco Antiguo”.

3.58. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Funcionamiento y coste del Servicio municipal de Recogida de restos vegetales”.

3.59. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Gestión de residuos, restos vegetales y contenedores en el Castillo de Los Moros”.

3.60. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Incremento del servicio de limpieza de colegios”.

3.61. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Investigación a FCC, más camiones recolectores de residuos y otras empresas afectadas”.

3.62. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Irregularidades de FCC e investigación sobre posibles delitos fiscales”.

3.63. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Limpieza de solares”.

3.64. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Protocolo de coordinación con el Servicio Murciano de Salud”.

3.65. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Protocolos COVID en Residencias de Mayores, Centros de Día y Centros de Atención Especial”.

3.66. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Proyecto integral para la puesta en valor y rehabilitación del Castillo de Los Moros”.

3.67. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Quemas agrícolas”.

3.68. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Radioactividad y Plan de Emergencia exterior de la Planta de SABIC en La Aljorra”.

3.69. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Reforestación del cerro del Castillo de Los Moros”.

3.70. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sello de seguridad en los espacios turísticos”.

3.71. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Tasas adeudadas por FCC y plazo de prescripción para reclamar su pago”.

3.72. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Retribuciones de los miembros del Consejo Económico-Administrativo”.

3.73. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Mala situación para la circulación de vehículos en calle Hospital de Los Barreros”.

3.74. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Señalización vial de advertencia de colegio y reducción de velocidad en el entorno del CEIP San Francisco Javier de Los Barreros”.

#### **4.- RUEGOS**

4.1. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Funcionamiento de la fuente y limpieza de la Plaza de España”.

4.2. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Reubicación de contenedores en la calle del Carmen”.

4.3. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Invitación a los Concejales de la oposición a actas y eventos organizados por el Ayuntamiento”.

4.4. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Medidas de seguridad en el monumento a los y las cartageneras deportados a los campos de concentración nazis”.

4.5. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas

Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plaga de ratas en el entorno del Castillo de Los Moros”.

4.6. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Necesidad de reductores de velocidad en Playa Honda.”

4.7. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sustitución de pivotes en las entradas al parque de la calle Trece de Septiembre de Los Barreros”.

## **I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

### **1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2020. (00:00:28)**

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

### **2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 2020. (00:00:43)**

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

## **II.- PARTE RESOLUTIVA**

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

### **1º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:01:06)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas nueve minutos en segunda convocatoria, el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente del titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo, D.

Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.**

La ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley Básica del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del ámbito de su aplicación subjetiva.

Entre otros órganos de nueva creación previstos, está con carácter imperativo, el que el artículo 137 de la propia Ley denomina "órgano para la resolución de las reclamaciones económico - administrativas".

Dando cumplimiento a dicho mandato imperativo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó la constitución del Consejo Económico Administrativo, así como el Reglamento Orgánico que lo regula.

En cuanto a su composición, el apartado 4 del artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local, establece que el Consejo estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 2016, se acordó el nombramiento de los miembros del Consejo Económico- Administrativo:

- D. Julio Frigard Hernández
- D.<sup>a</sup> María Isabel Soria Legaza
- D. José Vicente López Cases

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2016, D. José Vicente López Cases solicitó, por motivos personales, presentó su dimisión siendo sustituido mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2016 por Dña. Teresa Balsalobre Oliva.

Habiendo sido miembros del Consejo Económico de Cartagena, durante más de cuatro años, ejerciendo todos ellos sus funciones con total competencia y dedicación, y entendiendo los beneficios que para el Órgano supone la no perpetuación de sus miembros y la renovación de los mismos para dar un mayor enriquecimiento técnico y profesional del Consejo, es por lo que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, aprobado mediante acuerdo plenario de 1 de junio de 2006- BORM 25-8-2006 y art.

137.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, al Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONGO:

1. Cesar a D. Julio Frigard Hernández, Dña. María Isabel Soria Legaza y Dña. Teresa Balsalobre Oliva, como miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo, por haber finalizado el período para el que fueron designados, y a quien agradecemos sus servicios prestados.
2. Nombrar como Vocales miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena, por un período de cuatro años a:

- D. Juan José Manzanares Manzanares.

Grado en Derecho por la Universidad Católica San Antonio, Máster de Abogacía impartido por UCAM, Graduado Social por la Universidad de Murcia, Licenciado en Ciencias de Trabajo, por la Universidad de Murcia, Asesor Fiscal y Tributario Diplomado de la VI promoción de Asesoría Fiscal de la Escuela de Negocios de la Región de Murcia 1993, Agente Externo de Banco Santander, Profesor ESPYME (Escuela de la Pequeña y Mediana Empresa). Auditor Socio Laboral. Medicación Civil, Mercantil y Familiar por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Profesional autónomo por cuenta propia 1993-2000, desde la Mercantil Manzanares & Asociados SLP, abarcando las materias de asesoramiento financiero, derecho administrativo, derecho social laboral y derecho tributario.

- D. Francisco Javier Olmos Pérez

Licenciado en Derecho por la Facultad de Murcia. Abogado ejerciente desde 2.000 por el I.C.A. de Cartagena. Administrador de Fincas. Colegiado por COAFMU. Master Oficial Universitario de Urbanismo por la UCAM 2009, Experto en Mediación Civil y Mercantil. Arbitraje Interno e Internacional. Socio y administrador de la empresa AVOCATIUM ABOGADOS ASOCIADOS S.L.P. desde 2007 hasta la actualidad. Socio fundador del despacho profesional OLMOS ASOCIADOS.

-D. Luis Francisco Fernández Martínez

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales rama Empresariales, por la Universidad de Murcia. Master Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanzas Medias y Bachillerato, por la Universidad de Murcia. Empleado de la Caja de Pensiones de Barcelona “La Caixa” 1987-2014 donde ha ejercido diversas responsabilidades de dirección. Profesor asociado de la Universidad de Murcia de Economía de Empresa, Planificación Financiera, Gestión del circulante, Mercado de valores y derivado 1995-2000. Profesor asociado de la Universidad Politécnica de Dirección Financiera 2000-2008. Formador interno de la Caixa en cursos de especialización para empleados. Diputado en la Asamblea Regional de Murcia, IX Legislatura, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Siendo elegido Secretario 1º de la Mesa.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.

Cartagena, documento firmado electrónicamente el 15 de septiembre de 2020, por la ALCALDESA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, el voto en contra el representante de VOX y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena y Podemos IUUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 21 de septiembre de 2020 por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez

*Interviene Sr. Giménez Gallo (MC) (00:01:28)*

*Interviene Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:02:22)*

*Interviene, por parte del Gobierno, para explicación de la Propuesta, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:04:24)*

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo VOX) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO).

*Interviene Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:07:25)*

### **III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **1.- DACIÓN DE CUENTAS**

**- INTERVENCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA PARA DAR CUENTA SOBRE LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE URBANISMO. (00:07:51)**

En mi doble condición de Alcaldesa-Presidenta y Concejala de Urbanismo he dado las instrucciones oportunas al servicio para que, una vez recopilada toda la información al respecto, se pongan a disposición de todos los grupos municipales los informes elaborados por los servicios técnicos municipales que sostienen y desarrollan los convenios urbanísticos, revisados o pendientes de revisión, como consecuencia de la anulación del Plan General de Ordenación Urbana.

Por ello, en beneficio de la transparencia y a fin de facilitar toda la información disponible, dicho dossier incorporará los pagos abonados hasta la fecha, los que están aprobados en calendarios de pago y una previsión de los que puedan surgir en el futuro.

En Cartagena, los acuerdos urbanísticos del Ayuntamiento con particulares, se utilizaron en su día para

gestionar el suelo que se precisaba para obras como la Ronda Transversal, la Ronda Norte, la Vía Verde de Barrio de Peral, infraestructuras como los colectores construidos contra las inundaciones del Ensanche, del Barrio de la Concepción o para incorporar al patrimonio municipal monumentos como el Anfiteatro Romano, entre otros

Esta práctica urbanística fue utilizada frecuentemente en la primera década del siglo XXI por muchos ayuntamientos para obtener los suelos necesarios para infraestructuras de interés general, evitando los procedimientos expropiatorios y agilizando plazos para la ejecución de las obras.

La mayor parte de esos acuerdos se realizaron con el compromiso de abonar el importe del terreno ocupado con aprovechamientos urbanísticos en desarrollos futuros, incluidos en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente en 2012. Los acuerdos se alcanzaron previa tasación y siguiendo los procedimientos previstos en la Ley.

Sin embargo, la anulación de la revisión del Plan General ha hecho que el Ayuntamiento no pueda atender las compensaciones pendientes acordadas con los propietarios del suelo ocupado en su día y que una parte de los propietarios afectados exijan ahora el pago en metálico.

Ante esta situación, el equipo de Gobierno actual ha decidido, siempre que sea posible, negociar calendarios de pago con los afectados para cumplir con las obligaciones contraídas con ellos y sobretodo, para evitar pleitos que nos condenen, a sufragar no sólo el importe tasado en su día, sino también intereses y costas.

Los acuerdos pasados y las recientes negociaciones se han realizado siguiendo la normativa que ha regido en cada momento y aprobando en su caso los calendarios de pago, contando con el informe favorable de la Oficina Presupuestaria, la Tesorería General, la Intervención y la Asesoría Jurídica, procediendo a su aprobación en los casos donde ha sido posible el acuerdo en la Junta Gobierno Local.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

### **1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:12:05)**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público incluyen en sus respectivos artículos 2.1.c), relativos a su ámbito subjetivo de aplicación, a las Entidades que integran la Administración Local. La Disposición final primera de la Ley 39/2015, y la Disposición final decimocuarta de la Ley 40/2015 identifican además el título competencial de ambas, así como las excepciones a su carácter básico, quedando el Ayuntamiento de Cartagena obligado al cumplimiento de ambas.

El Ayuntamiento de Cartagena, tiene atribuida la potestad reglamentaria en materias de su competencia, según el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), siendo competencia municipal la “Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso

eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, en virtud del artículo 25.2.ñ) de la referida Ley de Bases, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) incorpora en el Título VI el ejercicio de la potestad normativa, y reconoce tal facultad reglamentaria a los órganos de gobierno local, disponiendo los principios que han de regir el proceso reglamentario de las normas.

Dado el carácter básico de la Ley 39/2015, debemos ahora enlazar sus preceptos con los que regulan - en el ámbito local - la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas, que también tienen el carácter de básico en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL).

**PRIMERO.-** Esquema procedimental para la aprobación de normas reglamentarias en los municipios de gran población:

**1.-** Consulta pública previa e información pública sobre el contenido de la norma y audiencia a los afectados sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de la norma (art. 133 LPACAP).

**2.-** El Proyecto habrá de ser aprobado por Junta de Gobierno Local en virtud de previo informe del jefe de la dependencia que lo tramita (arts. 172 y ss. Del ROFEL).

**3.-** Dictamen de la Comisión Informativa (arts. 82.2, 123 y 126 ROFEL).

**4.-** Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación (art. 49.a LRBRL).

**5.-** Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 49.b LRBRL y arts. 83 LPACAP). Se llevará a cabo mediante publicación de un extracto de dicha aprobación inicial por el Pleno en el BORM y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico o en sede electrónica).

**6.-** Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias (art. 49.c LRBRL) presentadas dentro del plazo, rechazando o incorporando al texto definitivo las sugerencias o reclamaciones aceptadas, y aprobación definitiva por el Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, previo certificado emitido por Secretaría al respecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**7.-** Aprobada definitivamente la Ordenanza se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto de 15 días a contar desde la recepción de la copia de la norma por la

Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (arts. 70.2 y 65.2 LRBRL y 131 LPACAP).

**SEGUNDO.-**Fase procedimental de la Ordenanza:

Una vez ejecutada la fase primera de consulta pública previa de información pública, dado audiencia a los afectados para recabar el parecer sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de la norma (art. 133 LPACAP), el Ayuntamiento de Cartagena redactó, a iniciativa del Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, un proyecto de ordenanza contando con la participación activa de las asociaciones profesionales del sector. El texto fue sometido a dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior y aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28-05-2020.

Una vez sometido al trámite de información pública conforme al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, mediante su publicación en el BORM de 24-06-2020, NO SE HAN FORMULADO ALEGACIONES. POR TANTO HA DE ENTENDERSE ADOPTADO DEFINITIVAMENTE EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020.

Posteriormente procede la publicación de su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Región, el cual no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto de 15 días a contar desde la recepción de la copia de la norma por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 2 de septiembre de 2020, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS** *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

**2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE “IMPULSO DE REFORMAS LEGALES QUE MEJOREN LA LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL”. (00:12:38)**

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que estas políticas de cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

También en Cartagena hay viviendas ocupada ilegalmente, lo que supone un quebranto

para sus propietarios y genera habitualmente inseguridad y problemas de convivencia.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *ocupadas* no deja de aumentar, entre otras razones, por la instauración de mafias de la ocupación que llegan a instruir a los ocupantes con estrategias para burlar la aplicación de la ley.

Por eso los especialistas coinciden en la necesidad de mejorar la ley y generar mejores instrumentos para combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma, y garantizar así la propiedad privada, la convivencia y la seguridad.

El Ayuntamiento carece de capacidad legislativa, pero no puede sustraerse a la realidad de un problema creciente, ni renunciar a la posibilidad de intervenir, en nombre de sus ciudadanos, para reclamar a quienes corresponde las soluciones a un fenómeno que tiene impacto sobre la convivencia, la salubridad y la seguridad, materias sobre las que sí hay responsabilidades municipales.

El Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley que define con precisión la figura de ocupación ilegal e impide que los *okupas* se intenten amparar en resquicios legales o en los derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las *mafias de okupación*.

Así, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas, molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un *okupa ilegal*, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos “precarios” y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional.

Es una iniciativa que puede ser mejorada en su trámite parlamentario y, en todo caso, responde a una demanda social que debe ser atendida por los legisladores para mejorar los instrumentos legales en favor de los vecinos y propietarios que, también en Cartagena, sufren las consecuencias de esas acciones ilegales.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

### **MOCIÓN**

Que el Ayuntamiento Pleno de Cartagena inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera efectiva la ocupación ilegal de viviendas.

*En el momento de la votación está ausente D. José López Martínez (MC)*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos-IUV- EQUO) y TRES ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausente: *Sr. López Martínez*).

*Interviene para explicación de voto:*

*Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:15:03)*

*Sr. Giménez Gallo (MC) (00:18:14)*

*Sra. García Gómez (00:21:18)*

*Sra. García Sánchez (VOX) (00:24:33)*

*Cierra la proponente Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:25:46)*

**2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MEDIDAS PARA CONTROLAR LA INMIGRACIÓN IRREGULAR”. (00:29:28)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En las últimas semanas se ha detectado un aumento exponencial de las llegadas a costas españolas de inmigrantes ilegales traídos con la intervención de mafias de tráfico ilegal que operan tanto en la costa africana como en territorio nacional.

La Policía Nacional y Guardia Civil no disponen de los medios personales, materiales y jurídicos necesarios para afrontar esta auténtica invasión migratoria; lo cual se agrava en la actual situación como consecuencia del hecho notorio de que una parte considerable de los inmigrantes ilegales resultan positivos en los test PCR sobre el coronavirus produciendo rebrotes de la epidemia y un riesgo grave a la salud pública.

Durante la declaración del estado de alarma se procedió por el Gobierno a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros regulados por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los

centros de internamiento de extranjeros. Actualmente existen en España ocho CIE ubicados en los municipios de Algeciras, Barcelona, Gran Canaria, Fuerteventura, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### MOCIÓN

**Primero.- Se convocará la Junta Local de Seguridad** a fin de poner a la **Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil para dar apoyo y colaborar** con las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las **labores de detención, retención** de inmigrantes ilegales, y sujeción al régimen de estancia temporal que proceda antes de su ordenada repatriación.

**Segundo.-** Se procederá a las modificaciones de crédito que correspondan para la **eliminación de toda subvención a fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos** facilitando el envío masivo de personas a nuestras costas y/o no presten la adecuada colaboración a las FCSE en cumplimiento de los convenios firmados al efecto con el Ministerio, permitiendo la huida descontrolada de los inmigrantes ilegales bajo su tutela.

**Tercero.-** Se pondrá a disposición de los policías nacionales y guardias civiles **locales municipales habilitados al efecto, de forma gratuita, para su descanso y proveerles de medios de protección personal sanitaria** para el mejor desempeño de sus funciones.

**Cuarto.-** La Corporación **insta al gobierno de la Nación a:**

- La **reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros** en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, **para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a los lugares de origen**, ampliando igualmente los períodos de permanencia en los CIEs; y dotando de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable.
- La dotación de **más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales** llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por la COVID-19.
- La **revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen** y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas.
- A la **suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen** impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz,

Sra. Gutiérrez y Sra. García ).

*Interviene para explicación de voto:*

*Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:34:10)*

*Sr. Giménez Gallo (MC) (00:37:07)*

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (00:41:39)*

*Cierra la proponente Sra. García Sánchez (VOX) (00:45:47)*

*Interviene, por alusiones, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:47:54)*

### **2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO HARINERO EN LA PUEBLA”. (00:49:08)**

En La Puebla tenemos inventariada una zona verde de 548 metros cuadrados aproximadamente en la que se ubica un molino harinero protegido y de propiedad privada, situado entre las calles Humberto Patón y Peceras, con una superficie de parcela en torno a 60 metros.

En distintas y pasadas iniciativas se ha instado al ayuntamiento, desde la propia junta vecinal, a gestionar la rehabilitación de los molinos del Lentiscar, o incluso, la donación de estos bienes patrimoniales de interés cultural, para que diesen valor turístico a la zona.

Es el caso del mencionado molino harinero ubicado en un estratégico punto de La Puebla, que después de haberse desarrollado urbanísticamente la manzana 3 de la unidad de actuación H, quedó integrado en zona verde municipal pero con titularidad privada, no teniendo un mantenimiento y conservación por su titular como así se debiera, siendo su deterioro progresivo y su estado peligroso para los usuarios de la plaza donde se ubica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

#### **MOCIÓN**

A. Que el Gobierno municipal contacte con la propiedad del mencionado BIC para la gestión de adquisición o donación del mismo al patrimonio cultural municipal y posibilite su rehabilitación y mantenimiento para uso y disfrute de vecinos y visitantes de La Puebla.

B. En caso que anteriores negociaciones fuesen infructuosas y aunque esté pendiente finalizar el Plan Director de Molinos de la CARM, exigir a la propiedad su inmediata rehabilitación o que ésta se realice subsidiariamente por motivos de seguridad, a fin de evitar derrumbes y posibles consecuencias para los usuarios de la plaza.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:51:13)*

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Pilar García Sánchez (VOX)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García ) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sra. García Sánchez*)

*Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:52:45)*

#### **2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APOYO AL CLUB PATÍNEnFILA DE CARTAGENA”. (00:52:45)**

Uno de los deportes que ha experimentado un claro auge en los últimos años en nuestro municipio es el patinaje. Este deporte puede ser practicado en base a diferentes modalidades.

En esta ocasión nuestro Grupo municipal ha atendido las demandas del club ‘PATÍNEnFILA’ de Cartagena. Hasta el comienzo de la pandemia, dicho club contaba con casi 500 alumnos matriculados en su escuela, con un total de 26 deportistas federados y preparados para competir a nivel regional y nacional en diferentes categorías, siendo el club con más deportistas federados de la Región.

Sin duda, se trata de una asociación deportiva que ha trabajado muy duro, a través de su Junta Directiva y cuerpo técnico, para llegar hasta donde se encuentran en la actualidad y, aunque su actividad se ha visto frenada junto al resto de clubes a causa del COVID-19, lo cierto es que nunca han parado de trabajar, esperando el momento en el que puedan volver a enseñar y a competir.

Como decía, un club serio y empeñado en hacer las cosas bien, con todos sus monitores debidamente contratados, todos sus alumnos bajo el paraguas del seguro médico que ofrece la Comunidad Autónoma y colaborando de forma activa y altruista con su Ayuntamiento. Y es que los integrantes del Club ‘PATÍNEnFILA’ siempre van donde les llaman, ya que cabe recordar que han ofrecido su ayuda en el Día de la Bicicleta, la Media Maratón, la Milla solidaria de La Huertecica, los desfiles de Carnaval y de Carthagineses y Romanos, en programas municipales como el Urban CT Fest, etc. En definitiva, un club que ha dado mucho sin pedir nada a cambio.

Sin embargo, el hecho de no contar con ninguna ayuda de ningún tipo hace cada vez más difícil que puedan funcionar con normalidad. En la actualidad sólo cuentan con la pista exterior del pabellón municipal de Barrio Peral, que conforme pasa el tiempo cuenta con un pavimento cada vez más deteriorado, existiendo incluso socavones que ponen en serio peligro la integridad física de los alumnos y deportistas. Teniendo en cuenta que se trata de uno de los pocos clubes que aún pagan por utilizar las pistas públicas, creemos que está sobradamente justificado su inmediato arreglo y reparación.

A mayor abundamiento, cuando llueve la escuela tiene muchas dificultades para entrenar y ninguna alternativa a esta pista.

Es cierto que gracias a su trabajo han conseguido ampliar la escuela y llevarla hasta varios centros educativos, como CEIP Atalaya, Colegio de La Vaguada, Colegio Miralmonte, CEIP Luis Calandre y Sabina Mora de La Unión. Sin embargo, la continuidad del proyecto está en el aire por las circunstancias actuales.

Desde MC Cartagena propusimos, en el mes de mayo, que el Gobierno municipal pusiera en marcha un plan de activación de la movilidad y la actividad física, destinando y adecuando espacios abiertos y patios de instalaciones educativas a la práctica del deporte al aire libre (Plan ‘Cartagena Se Mueve’). Se trataba de una propuesta que pretendía reactivar la actividad física en caso de que no fuera posible, en el comienzo del curso lectivo, abrir de nuevo piscinas y pabellones. Una propuesta que fue ignorada por Vds. y que ahora los ciudadanos piden por ser más que necesaria. Ya van tarde, si es que tienen pensado escuchar a los cartageneros y hacer algo en este sentido.

En este caso concreto, por ser una reivindicación del propio club y por las características del lugar, vemos idóneo que puedan tener a disposición de los deportistas, desde ya, la pista exterior del CEIP Concepción Arenal, ya que cuenta con entrada y salida independiente del edificio, aseos independientes y unas dimensiones amplias y adecuadas a las necesidades de esta modalidad deportiva.

La atención a los clubes que no cuentan aún con instalaciones específicas en Cartagena debe convertirse en una prioridad inmediata, y a falta de destinar parte del presupuesto a dotar a nuestra ciudad de un espacio específico, debemos ofrecer soluciones provisionales que sirvan para que el club pueda continuar su labor con un mínimo apoyo de las instituciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a apoyar al Club ‘PATÍNenFILA’ de Cartagena:

- Con la reparación de la pista exterior del pabellón de Barrio Peral, eliminando los socavones existentes y el equipamiento que obstaculiza la práctica del patinaje y puede suponer un serio peligro físico para alumnos y deportistas.
- Cediendo dicha pista municipal para uso del club sin pagar un precio, en igualdad de condiciones que la mayoría de clubes deportivos de Cartagena.
- Concediendo horarios para el uso de la pista exterior del CEIP Concepción Arenal a fin de que puedan desarrollar su actividad ante la falta de espacios actuales.

Todo ello se hará mediante la fórmula más idónea que permita dicha estrecha colaboración entre Ayuntamiento y Club, firmando un convenio de colaboración si fuera necesario.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:58:45)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Pilar García Sánchez (VOX)*

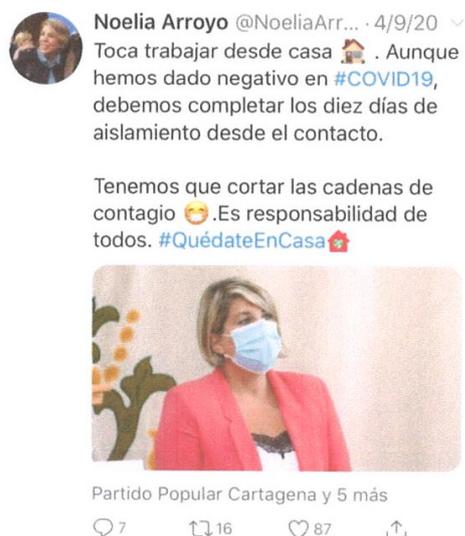
Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (01:01:08)*

## **2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPROBACIÓN Y DIMISIÓN DE NOELIA ARROYO”. (01:02:48)**

El pasado viernes 11 de septiembre se conocía, a través de una red social, que la Vicealcaldesa Noelia Arroyo había podido recibir en su domicilio los servicios de jardinería por parte de los trabajadores de la entidad de conservación del polígono residencial de Santa Ana.

Días después ha quedado confirmado que dichos trabajadores accedieron a su domicilio mientras ella se encontraba en cuarentena, por contacto con un positivo por coronavirus, según había hecho público el propio Ayuntamiento el 4 de septiembre de 2020. Ella misma lo ratificó en sus redes sociales.



Con este comportamiento irresponsable puso en peligro la salud de los empleados comunitarios y ha dado un pésimo ejemplo a la sociedad.

También ha quedado confirmado que no pudo abonar los trabajos, que fueron realizados en su domicilio de forma improcedente.

Para su descargo, a través de una red social, decidió señalar a un ciudadano anónimo

por su supuesta ideología, un comportamiento indigno y quién sabe si constitutivo de delito.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena reprueba a la Vicealcaldesa Noelia Arroyo a la vez que exige su dimisión por su comportamiento irresponsable y abusivo, sin perjuicio de otras consecuencias legales.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:04:39)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García ) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX)

*Intervienen para explicación de voto:*

*- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:09:12)*

*- Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:10:04)*

*Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:11:10)*

*Interviene, por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (01:16:58)*

*Cierra el debate, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:19:08)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:22:04)*

### **2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PATRIMONIO HISTÓRICO-MILITAR DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (01:23:40)**

Han sido varios los anuncios por parte de las administraciones, local y regional, en pro de paliar la situación de abandono en la que se encuentra el patrimonio histórico-militar del municipio de Cartagena.

No obstante, a lo largo de los años se han anunciado inversiones y proyectos para atajar el expolio acentuado por el abandono de las baterías de costa y fortificaciones.

En julio de 2019 se confeccionó un Protocolo de intenciones, entre el Gobierno municipal y el Ministerio de Defensa, en el ámbito de la Factoría de Subsistencias de la Armada, que en su apartado decimoprimeros abordaba la situación de las Baterías de Fajardo y la Podadera. Por otra parte, la CARM ha anunciado en prensa su intención de dar un uso hotelero, turístico y cultural a las antiguas baterías y fortificaciones. Actuaciones ambas que se han diluido en una simple nota de prensa, como tantas otras iniciativas que se han producido con anterioridad.

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su artículo 5.1 y 2 establece que corresponde a la Dirección General de Bellas Artes el desarrollo de las siguientes funciones:

a) El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico y **la coordinación con las unidades del Ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás administraciones públicas.**

b) **La gestión de las medidas necesarias para la salvaguardia del patrimonio histórico frente a la expoliación de los bienes culturales, y, en general, las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa**

Por su parte los artículos 6.1 y 2 de la Ley 4/2007, 16 de marzo y 2.2 de la Ley 16/1985, 25 de junio establecen los deberes de colaboración y cooperación de las administraciones públicas y dado que la inversión para la recuperación del patrimonio histórico-militar requiere una ingente inversión económica.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

Que el pleno del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a que se dirija a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM en orden al cumplimiento de los mencionados artículos, con la finalidad de mostrar su interés e instar, conjuntamente, una actuación por parte de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte acerca de la posibilidad de una actuación coordinada entre las administraciones en orden a la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico-militar del municipio.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:26:50)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta) y D. Diego Ortega Madrid (PP)*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:27:50)*

**2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE LOS MOROS”. (01:30:53)**

El día 8 de septiembre el Director General de Proyectos Estratégicos de Patrimonio Histórico de Cartagena solicitó a la Dirección General de Bienes Culturales de la

CARM , a instancias de la Plataforma Virgen de la Caridad, la asignación de entorno de protección de la Muralla de Carlos III en la Rambla de Benipila, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de Patrimonio.

El Gobierno municipal ha anunciado la reforestación en el entorno del Castillo de los moros sin que dicho monumento tenga, en la actualidad, un entorno de protección definido, a pesar de que el mismo ha sido solicitado por colectivos de defensa del patrimonio y por este Grupo municipal en varias ocasiones.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

Que el pleno del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a que, del mismo modo que ha hecho con el tramo de muralla de Carlos III en la Rambla de Benipila, inste al organismo regional a la asignación de un entorno de protección al monumento.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:32:10)*

*En el momento de la votación están ausentes: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP) y D. Jesús Giménez Gallo (MC).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO), DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García ) y CUATRO ABSTENCIONES (*Ausentes: Sra. Castejón Hernández, Sra. Nieto Martínez, Sr. Ortega Madrid y Sr. Giménez Gallo*).

*Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:33:06)*

### **2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARTELES INFORMATIVOS MUSEO MUNICIPAL”. (01:39:58)**

Elementos importantes para el conocimiento de la historia de Cartagena se encuentran expuestos en la actualidad en el jardín del Museo Arqueológico Municipal: La Piedra Numisius, expoliada en el año 2005 y reaparecida justo antes de alcanzar la festividad de San Ginés de la Jara del año 2017, el escudo de las Puertas de Madrid o el mosaico de la Medusa, por poner algunos ejemplos.

Si bien todos los elementos custodiados en el interior del museo cuentan con una reseña que llama la atención del visitante, estos otros que se exponen en el jardín pasan desapercibidos para el visitante incumpliendo su labor didáctica y de conocimiento del rico patrimonio del municipio.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

Que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que el Museo Arqueológico Municipal ponga carteles explicativos de las piezas ubicadas en sus jardines, con la finalidad de que cumplan con su labor didáctica.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (01:41:20)*

*En el momento de la votación están ausenten, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta), y D<sup>a</sup> Aranzazu Pérez Sánchez (MC).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:42:06)*

*Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:42:38)*

### **2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EVITAR INUNDACIONES EN LA BARRIADA SAN GINÉS”. (01:45:04)**

La barriada San Ginés es propensa a inundaciones en época de lluvias torrenciales como así se acredita en episodios acontecidos durante años pasados, siendo un barrio receptor de drenajes pluviales de zonas colindantes como la del Ensanche-Almarjal, Virgen de la Caridad y Hondón, además de contar con una red de pluviales anticuada en algunas de sus calles y una barrera física al noroeste como es la vía férrea.

Todas estas circunstancias tienen en vilo a los vecinos de la barriada en estas fechas, a pesar de que en estos últimos cuatro años se haya mejorado la red de pluviales en la prolongación de la calle Grecia, calle Este y calle Oeste, con MC en el Gobierno, y este último año en la calle Roma, después de las inundaciones del pasado septiembre de 2019 tras una iniciativa de este Grupo municipal.

La nula actuación del actual Gobierno para poner remedio y solución a la zona este de la barriada, comprendida entre la calle Pintor Portela y la línea férrea que limita los terrenos del Hondón, entra en contradicción con las soluciones requeridas en diversos escritos por vecinos afectados de las calles Huerto, Fábrica, Estrella Sirio y Altaír; como residentes, titulares de talleres y otras actividades comerciales, que no han tenido respuesta convincente ni plan de acción material por parte del Consistorio.

En visita girada y acompañados por los propios vecinos, hemos comprobado el mal estado en que se encuentra todo ese margen este de la barriada, con una trinchera en el lateral del ferrocarril llena de todo tipo de enseres, escombros, basura, matorrales, hinojos, muretes de contención en estado precario situados en las perpendiculares de sus calles con la línea férrea, con motas endebles de tierra y algunos derribados; incidencias

que obstruyen el curso del agua y provocan desbordamientos con la consiguiente entrada de agua a viviendas y establecimientos comerciales, además de anegar los colectores existentes en los enlaces de las calles Jacinto Benavente e Ingeniero de la Cierva con Pintor Portela.

Y digo que el Consistorio no ha hecho sus deberes a demanda de los propios vecinos, pues en las fechas en las que nos encontramos no se va a poder hacer frente en condiciones a las posibles precipitaciones torrenciales, dejando a los vecinos a su suerte, diciéndoles tan solo que aquello no es municipal sino de ADIF y eludiendo así un problema que se repite por estas fechas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1.- Que el Gobierno municipal inste a ADIF urgentemente a la limpieza de la trinchera existente en su zona de dominio público colindante a la barriada San Ginés, para evitar desbordamientos e inundaciones ante posibles lluvias torrenciales. En caso negativo o tardanza de respuesta, que el Ayuntamiento de Cartagena actúe subsidiariamente.

2.- Que se pongan medidas y medios materiales de protección a posibles desbordamientos en las calles perpendiculares (Huerto, Fábrica, Sirio y Altaír) con la línea de dominio público de ADIF, cimentando y levantando un muro con hormigón o como mejor proceda técnicamente, sustituyendo las motas de tierra existentes.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:48:50)*

*En el momento de la votación están ausentes: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta), D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos- IUV- EQUO)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García ) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Ausentes: Sra. Castejón Hernández, Sra. Ruiz Álvarez y Sra. García Muñoz).

*Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:50:35)*

*Cierra el proponente Sr. Pérez Abellán (MC) (01:51:30)*

**2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ILUMINACIÓN DE ROTONDAS EN LA VARIANTE RM-332 DE LA ZONA OESTE DEL MUNICIPIO”. (01:52:43)**

Después de casi una década de haberse puesto en funcionamiento la circunvalación de diez kilómetros de la RM-332 bordeando las poblaciones de Cuesta Blanca, los Puertos, Tallante y Los Ruices; con una nueva plataforma de firme antirruído y ocho rotondas en su trazado, se ha comprobado la gran utilidad que tiene esta circunvalación para un tránsito diario de 8000 vehículos.

Pero también se ha comprobado la deficiencia y nula visibilidad de percepción que tienen en su trazado las distintas rotondas para usuarios y vecinos de la zona en sus incorporaciones o salidas en horas nocturnas.

Desde MC Cartagena entendemos que la iluminación es necesaria para al menos algunas de estas rotondas, como las de Cuesta Blanca, Los Puertos o Tallante.

De igual modo que comprendemos el coste elevado que supondría llevar alumbrado eléctrico a cada una de ellas, por la distancia que supondría coger la fuente de alimentación eléctrica de una red.

También entendemos que hay otras fuentes de iluminación para que estas rotondas queden suficientemente iluminadas mediante un sistema de bajo consumo, autónomo y basado en una fuente de energía renovable, reduciendo no sólo el impacto económico sino también ambiental al no tener consumo eléctrico de la red, sino de un sistema de autocontrol con tecnología de temporizadores y sensores de eficiencia energética.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno regional, a través de la Consejería de Fomento en su Dirección General de Carreteras, a que ilumine las ocho rotondas o aquellas que sean más necesarias en la circunvalación de la variante RM-332 del oeste del municipio, mediante proyecto total o parcial de iluminación eficiente y bajo consumo, capaz de autosuministrarse con energías renovables.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:55:00)*

*En el momento de la votación está ausente: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García ) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sra. Castejón Hernández*).

*Cierra el proponente Sr. Pérez Abellán (MC) (01:57:05)*

### **2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TORRE**

## **DEL NEGRO EN EL PARAJE DEL LENTISCAR". (01:58:49)**

El día 26 de enero de 2006 el Grupo municipal MC Cartagena trajo a este Pleno una moción que denunciaba el estado de abandono de todos los elementos patrimoniales que componen el paraje del Lentiscar: molinos de viento, Ermita de San José y Torre del Negro. Coincidimos con el artículo de prensa publicado por uno de los cronistas oficiales de Cartagena, José Sánchez Conesa, en que semejante carta de presentación no apoya las intenciones de un municipio que pretende situarse en la esfera del Patrimonio de la Humanidad de la mano de la Comunidad Autónoma.

Gobernaba el Partido Popular con mayoría absoluta, así que la moción fue desestimada con sus votos, logrando el apoyo de la misma por parte del Grupo municipal socialista e Izquierda Unida. Resulta curioso leer la argumentación del concejal delegado de cultura del Partido Popular que atribuyó, faltando a la verdad, al gobierno del PP en el municipio que se hubiera instado la declaración de BIC de la Torre del Negro. La misma fue declarada bajo la protección del estado por el Decreto de 22 de abril del 49. Decreto que, además, responsabilizaba al Ayuntamiento de cualquier daño que sufriera ésta. Posteriormente la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/1985 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la CARM consolidan su categoría de Bien de Interés Cultural como monumento y eludiendo, con su mayoría en el pleno, hacer frente a la responsabilidad del estado deplorable en que ya se encontraba en el año 2006.

Monumento en ruinas, acentuado a la vista de la fotografía que adjuntamos a esta moción. Ruina que contradice, sin lugar a dudas, la exposición del Partido Popular que desestimó, con su mayoría, la moción en el año 2006.

La Torre del Negro, si bien es de propiedad privada, debe ser objeto de protección por parte de las administraciones públicas y, en especial, por parte del gobierno del municipio al estar ubicada en el término municipal de Cartagena.

Construida en 1585 durante el reinado de Felipe II como instrumento de defensa ante los ataques de los piratas berberiscos, avisaba a los habitantes de la zona de la llegada de éstos para que pudieran refugiarse en el entorno de ésta hasta la llegada de ayuda procedente de la ciudad.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 4/2007 de 16 de marzo el Gobierno municipal comunique inmediatamente a la dirección general competente en materia de Patrimonio Cultural la situación de abandono de la Torre del Negro, hechos que ponen en peligro la integridad y perturban la función social de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:02:25)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa*

*Presidenta).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:03:05)*

**2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DE UNA RED DE CASAS NIDO”. (02:06:08)**

Es una necesidad social que las cargas y cuidados que supone la maternidad reciban ayuda directa de las administraciones públicas, en forma de oportunidades y recursos que posibiliten la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, así como el apoyo a la familia como marco referencial en el que se desarrollan las personas.

La escolarización en edad temprana se presenta como un recurso para facilitar la conciliación, pero también como un reto en los núcleos rurales aislados, donde el invierno demográfico se hace más notable y donde debido a su escasa población, se carece de recursos de atención continuada a la infancia en la franja de hasta los tres años.

La escasez de oportunidades en estas zonas y las dificultades para mantener centros públicos que cubran y atiendan las necesidades de niños de cero a tres años, tanto por el coste como por el bajo número de niños que hacen uso de ellos, hacen necesaria la aplicación de nuevos sistemas que permitan apoyar, atender y proteger a la familia facilitando la incorporación temprana de los niños.

Nuestra localidad está compuesta por un total de 23 barrios y diputaciones, los cuales sabemos sufren un retroceso en el número de habitantes, así como un continuo abandono del medio rural cartagenero debido a la escasez de servicios, una forma de darles vida y fomentar que los más jóvenes sigan viviendo en ellas, sería la creación de una red de “casas nido”, viviendas acondicionadas para el cuidado de niños de tres meses a tres años en lugares donde la escasa población no permite la apertura de instalaciones públicas para su cuidado.

Se trata de familias que tienen que hacer un sobreesfuerzo diario para desarrollar su jornada laboral y su carrera profesional, recorriendo varios kilómetros hasta dejar a sus bebés en guarderías del centro y alrededores.

Éstos pequeños también sufren las consecuencias con madrugones diarios y viajes en coche que les acaban agotando. Es esencial que existan este tipo de instrumentos para favorecer la introducción al mercado laboral y el desarrollo de la carrera profesional de sus ciudadanos, sobre todo de las mujeres desempleadas, sin obviar el bienestar y la comodidad de los más pequeños e intentando que les afecte lo menos posible la rutina diaria de sus padres, por otro lado, tenemos la conciliación familiar o el trabajo en casa, dos factores positivos que también cabe resaltar obtendríamos dando cauce a estas viviendas.

Este proyecto está comenzando a ser demandado en nuestro país, en comunidades como Galicia, Madrid y Navarra ya cuentan con legislación específica y numerosas viviendas acondicionadas para el cuidado de niños de tres meses a tres años, teniendo en cuenta los resultados positivos y que están en alza, consideramos que es una opción necesaria para nuestra localidad y el desarrollo de nuestro ya antes citado medio rural, una opción con un coste muy bajo y que nos ayudaría a impulsar el empleo, la conciliación familiar y lo más importante la natalidad y la fijación de población en nuestras pedanías.

Basándonos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, título X, artículos 127 (Atribuciones de la Junta de Gobierno Local) y 128 (distritos), el Grupo Municipal VOX Cartagena propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1.- Que el pleno del Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma a que, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se elabore un proyecto de ley que dé cobertura a estos establecimientos.

2- Que este Ayuntamiento empiece a desarrollar un plan de creación para casas nido en Cartagena e inicie los contactos necesarios para ello, una vez que se apruebe una normativa regional que lo desarrolle.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:10:06)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez (MC)*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Ruiz Álvarez)

*Interviene para explicación de voto, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (02:11:50)*

*Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (02:15:47)*

**2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REVOCACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS”.**(02:17:04)

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Federación Española de Municipios y Provincias es una **asociación** creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada **Asociación de Utilidad Pública** mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio.

Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), aunque en estas organizaciones supranacionales debiera representar a las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial.

El artículo 137 de la Constitución Española establece: “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”.

Entidades locales territoriales son los municipios, las provincias, las islas, las comarcas, las áreas metropolitanas, las mancomunidades y el resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos.

La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico “chiringuito” para la colocación de personal de los partidos, produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel.

Por otro lado, el artículo 2.1 de la LBRL dice:

"1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen."

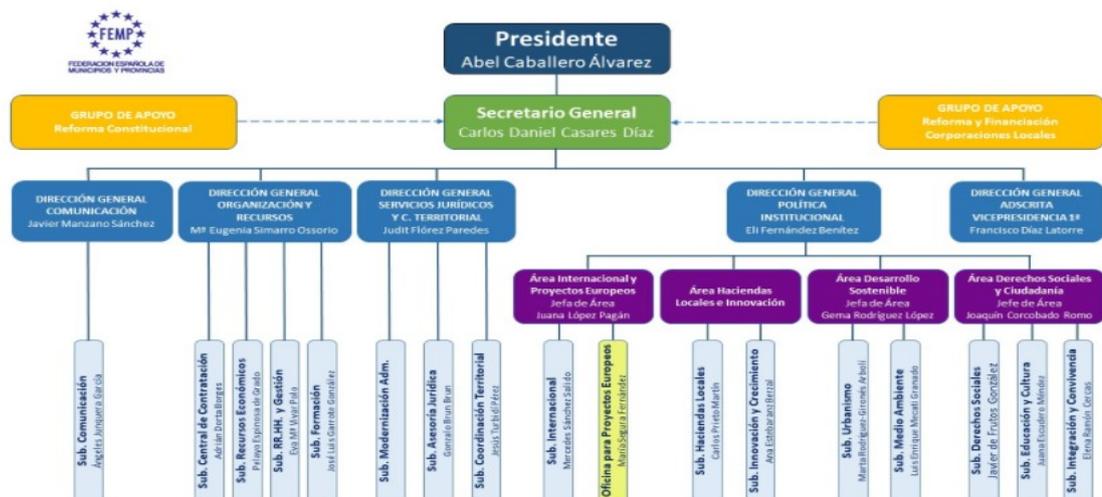
A este respecto, la FEMP es un artefacto creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos “intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses” tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a

la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales.

A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su “Central de Contratación”. Si bien esta artimaña cabe legalmente, es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP “como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras.” Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe expresa y ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático.

En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG.

Para sostener la FEMP, un auténtico “chiringuito” administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantiásica que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz.



La estructura administrativa de la Federación está gestionada por la Secretaría General.

Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 euros) o su director general (75.000), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios,

que desvía de la intervención municipal el control de parte del presupuesto municipal y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma que los vecinos de cada municipio ha encargado a su alcalde y corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca amiguetes y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorias de externos anuales preceptivas para el asociacionismo.

La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una “federación” de 17 chiringuitos regionales, uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales orondas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder.

<http://www.femp.es/federaciones-territoriales>

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.famp.es](http://www.famp.es)
- FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS [www.famcp.es](http://www.famcp.es)
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS [www.facc.info](http://www.facc.info)
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES [www.felib.es](http://www.felib.es)
- FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS [www.fecam.es](http://www.fecam.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA [www.federaciondemunicipios.com](http://www.federaciondemunicipios.com)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA [www.fempclm.es](http://www.fempclm.es)
- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN [www.fmpcl.es](http://www.fmpcl.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA [www.fmc.cat](http://www.fmc.cat)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA [www.fempex.es](http://www.fempex.es)
- FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.fegamp.gal](http://www.fegamp.gal)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID [www.fmmadrid.es](http://www.fmmadrid.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA [www.fmrn.es](http://www.fmrn.es)
- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS [www.fnmc.es](http://www.fnmc.es)
- FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS [www.frmunicipios.org](http://www.frmunicipios.org)
- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)
- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL [www.eudel.eus](http://www.eudel.eus)

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica – violetando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles - la asociación cuenta con una serie de “redes y secciones” que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencia diluida o duplicada a la de los entes locales, que sirven sólo al objetivo de “imponer” a los municipios la

ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA
- ACOM ESPAÑA
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- SPAIN CONVENTION BUREAU SPAIN CONVENTION BUREAU
- SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En el documento “PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL” aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente:

*“... las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales.*

*Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales.*

*En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes.”*

Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a estas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financiera del gobierno negligente.

Esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables.

El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios.

La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionado el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del socialista que preside la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal.

VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente: **MOCIÓN**

1.- Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.

2.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.

3.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 Ley Oorganica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan, quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.

3.- Instar al gobierno de la Nación la modificación de la legislación vigente como Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.

5.- Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales.

- Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad) y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.
- Información sobre flujos de efectivo.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones.
- Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:27:00)*

*En el momento de la votación está ausente: D. Manuel Padín Sitcha (C's)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUVEQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: Sr. Padín Sitcha).

*Interviene para explicación de voto, Sr. López Martínez (MC) (02:35:48)*

*Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:40:30)*

#### **2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DE UN ATRACTIVO TURÍSTICO SUBACUÁTICO MEDIANTE NAVES SUBMARINAS EN COSTAS CARTAGENERAS.”(02:44:10)**

Desde la fundación de la ciudad por los púnicos, en el año 227 A.C., Cartagena es de sobra conocida por su historia militar y naval, colaborando de manera activa en todos los conflictos bélicos donde ha participado nuestro país. Siendo siempre un referente por la importancia militar de su puerto.

Tras períodos de mayor o menor apogeo, Felipe V, a través de su secretario, el Marqués de la Ensenada, designa a Cartagena como capital del Departamento marítimo del Mediterráneo, con su correspondiente arsenal naval y astillero. Comenzando su construcción el 20 de febrero de 1732, y siendo inaugurado, ya por Carlos III el 31 de enero de 1782.

El Arsenal de Cartagena se convierte en el complejo industrial más importante de todo el litoral mediterráneo en el siglo XVIII, construyéndose en él 21 navíos, 17 fragatas, y más de medio centenar de bergantines, jabeques, urcas, galeras, etc., además de un largo número de buques menores.

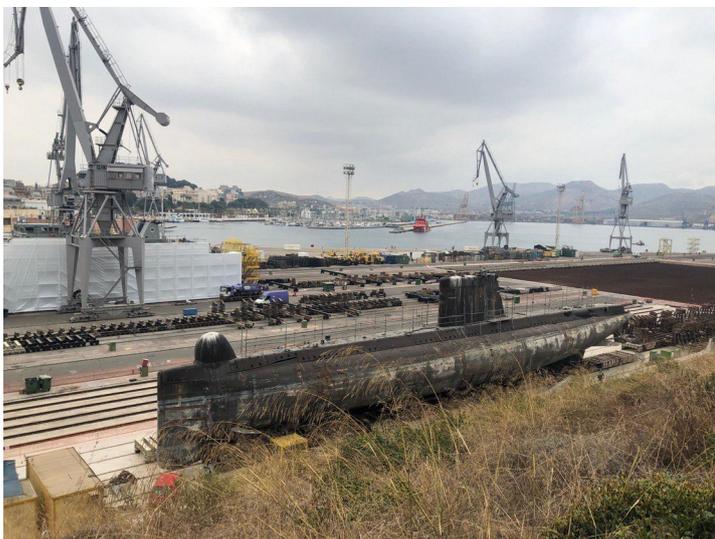
En 1885 el teniente de navío Isaac Peral se dirigió al ministro de Marina Manuel de la Pezuela y Lobo, para exponerle sus teorías sobre la posibilidad de realizar un torpedero sumergible para defensa de costas.

El ministro autorizó la construcción del aparato, por R.O. de 4 de octubre de 1886, con un crédito inicial de 25.000 pesetas. En abril de del año siguiente, el nuevo ministro de marina, Rafael Rodríguez de Arias, autorizó la construcción. Era un prototipo con propulsión eléctrica. Siendo éste el primer submarino militar de la historia.

El 11 de octubre de 1918, por R.O. fue creada, en Cartagena, la Base de Submarinos, e inaugurada en el año 1920, llamada ESTACIÓN DE SUBMARINOS.

Para encontrar relación con todo lo anteriormente expuesto y trasladarnos a una situación actual, frente a una crisis sin precedentes e intentando buscar vías de interés turístico para Cartagena, este grupo municipal propone que prolonguemos la vida de nuestro submarino TONINA.

Tenemos un submarino completamente desguazado en su interior y abandonado más de 15 años, tanto Gobierno Regional, como Ayuntamiento, Navantia, Autoridad Portuaria y La Armada, llevan manteniendo conversaciones sobre un proyecto costosísimo para situar al TONINA frente a la cola de ballena en el Puerto de Cartagena. Pues bien, tras años sin conseguir financiación, creo que ha llegado el momento de proponer en este pleno, algo distinto y con coste casi cero.



Hagamos del TONINA un atractivo turístico subacuático y convirtamos a Cartagena en la primera ciudad del mundo en tener un submarino militar hundido y accesible para que miles de buceadores de todo el mundo se acerquen a Cartagena, se hospeden y disfruten de nuestra ciudad.

El turismo de buceo que ya existe en Cartagena se vería altamente recompensado y desarrollaríamos una nueva vía para endulzar si cabe todavía más la riqueza de esta ciudad portuaria.

Podemos seguir honrando la memoria de Isaac Peral y trasladar a todos los turistas de Cartagena la posibilidad de sentir lo mismo que nuestro teniente de navío en 1886, pudiendo ver en primera persona un submarino de 57,57 metros de eslora por 6,74 de manga descansando sobre tierra cartagenera y respirando vida bajo nuestro mar.

Desde este Ayuntamiento tenemos el deber y la obligación de buscar de entre todas las posibilidades que Cartagena nos ofrece, las mejores vías de recuperación económica y para eso, todos los que nos encontramos en este Pleno tenemos que olvidarnos de nuestros colores y nuestra ideología.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

- 1.- Que este Pleno solicite a la CARM impulsar este proyecto para el Tonina, y ponga a disposición todos los medios necesarios para que salga hacia delante.
- 2- Que se de participación a todos aquellos miembros de la Mesa Náutica que así lo soliciten y dada su experiencia en la materia se cuente con ellos para la toma de decisiones finales.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (02:48:00)*

*En el momento de la votación está ausente: D. Manuel Padín Sitcha (C's).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y MC Cartagena), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sr. Padín Sitcha*).

*Intervienen para explicación de voto:*

*- Sr. López Martínez (MC) (02:49:42)*

*- Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (02:51:38)*

*Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (02:52:47)*

### **2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PUBLICACIÓN DE LAS**

## LICITACIONES DE OBRAS QUE EJECUTA HIDROGEA CON CARGO A LAS LIQUIDACIONES EXTRAORDINARIAS”. (02:54:17)

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pleno del pasado 28 de agosto, nuestro grupo trajo a este pleno una pregunta sobre la publicación de las licitaciones de las obras que la concesionaria del servicio iba a realizar con cargo al superávit de tarifa, concretamente, “en qué plataforma se están publicando o se van a publicar los anuncios de licitación de las obras que Hidrogea se ha comprometido a ejecutar con cargo al saldo de las liquidaciones extraordinarias de 2015 a 2018”.

La pregunta se hizo dado que en la página web del Ayuntamiento no se había encontrado tal información y que las búsquedas a través de varios navegadores solamente daban como resultado la página de Hidrogea en la que nos da la bienvenida y podemos dar de alta como usuarios del servicio, para acceder a la información y gestionar nuestro contrato. Nada de contratos de obra, se refiere a contratos de suministro de agua.

Como respuesta se nos dio una dirección, dentro del mismo dominio, en la que ahora sí aparece una sección denominada “Contrataciones”, y que ofrece un buscador y un listado de obras.

También hicimos otra pregunta acerca de en qué estado se encuentra cada uno de los expedientes de contratación de las obras que el Hidrogea se ha comprometido a ejecutar con cargo a los superávit de los años 2015 a 2018, a la que nos contestaron remitiéndonos a la información que se publica en el mencionado enlace.

Examinando el contenido de éste enlace, el listado solamente incluye en éste momento 15 licitaciones, todas ellas en el término municipal de Cartagena, una de noviembre de 2018, tres de enero de 2019, dos de mayo de 2019, una de las cuales corresponde al colector de pluviales en Via Verde barrio José María Lapuerta, ya ejecutada, y 9 de las 13 obras que forman la propuesta que se vio en la Comisión del Contrato del Agua el pasado mes de mayo.

Parece un poco extraño que desde hace casi dos años solamente se hayan licitado y adjudicado por parte del concesionario solamente cinco obras, contando con que también gestionan el servicio en otros 7 municipios de la región. Da la sensación de que la página se ha preparado y rellenado con datos hace solo unas pocas semanas.

Analizando la documentación que aparece en cada contrato, se observa lo siguiente:

- **En ningún contrato existe un anuncio de licitación como tal documento.** Este anuncio debe contener los datos básicos del expediente como órgano de contratación, tipo de contrato, tipo de procedimiento de licitación, fechas y lugares de apertura de los diferentes sobres, importe, plazo de ejecución, clasificación, etc.

- En su lugar aparece como “Información general”, la descripción (título del proyecto), la fecha de publicación del anuncio (se entiende que en la propia página web), la tipología, y el presupuesto del contrato.
- **La fecha de presentación de ofertas desaparece** una vez pasada la misma,
- **No se indican las fechas de apertura de los diferentes sobres, ni el plazo para formalizar el contrato.**
- No existe ningún sistema ni posibilidad de reclamación.
- En uno de los contratos no aparece ni el pliego de condiciones ni el proyecto.
- A pesar de que la apertura de la oferta económica se hace mediante videoconferencia, **solo puede asistir los contratistas admitidos, no siendo por tanto un acto público.**
- Una vez abierta la oferta económica **se emite un único informe** que contiene la valoración de la oferta técnica y la económica, mediante el que se selecciona al adjudicatario.

Estos últimos extremos, que **desvirtúan totalmente la transparencia y garantía de equidad del procedimiento** se pueden comprobar en uno de los contratos que ya ha sido contratado y adjudicado con cargo a las liquidaciones, como es el del colector de pluviales del barrio José María Lapuerta.

En todo caso **no se cumplen tres de las condiciones básicas** para que una licitación cumpla los criterios que exige la legislación de contratos de las administraciones públicas, como son:

1º La publicidad de las licitaciones: Solamente las empresas que entren en la página web de Hidrogea durante el plazo de licitación tendrán la información necesaria. No hay un sistema de alertas, al contrario de como ocurre en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el cual pueda avisar a las empresas interesadas. La página de la empresa no es ningún boletín oficial, por lo que los anuncios no tienen validez oficial. Solamente los que tengan conocimiento previo de que se van a licitar las obras estarán atentos a la publicación.

2º. El conocimiento de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (la oferta técnica) previamente a la apertura de la documentación que contiene los que se valoran mediante una fórmula (la oferta económica): Tal como están redactados los pliegos de condiciones, la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor se puede hacer una vez conocida la valoración del criterio precio, por lo que **se puede ajustar o amañar la valoración de la oferta técnica para que resulte ganador el contratista que se desee.**

3º. La publicación del desglose y justificación de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor: Aunque el pliego de condiciones administrativas establece un desglose en varios criterios y su correspondiente puntuación, la valoración de la oferta técnica se limita a una puntuación, la cual no se justifica de forma alguna.

Los concursantes (y la ciudadanía en general) no pueden saber porqué han obtenido una puntuación u otra. O tal vez los concursantes sí lo lleguen a saber, pero no se pueda explicar.

**Todas estas condiciones deberían cumplir para que una licitación sea transparente y justa, pero creemos que no se están cumpliendo en la contratación de éstas obras, y que por tanto no se está haciendo un buen usos de los fondos públicos.**

Somos conscientes de que según el RDL 3/2020 que traspone las directivas de la Unión Europea en relación con la contratación pública de determinados sectores, entre ellos el del agua, los contratos que se están licitando no superan el umbral para que dicha directiva les sea de aplicación.

Pero no es menos cierto que el presupuesto de estas obras de las que estamos hablando es un dinero que procede de liquidaciones extraordinarias, que pertenece a los vecinos de Cartagena. Por tanto las obras que se contraten con el mismo deben someterse a los mismos principios de transparencia y control que las obras que licita el propio Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ese era el compromiso de su equipo de gobierno cuando en el Pleno del 28 de mayo pasado se rechazó nuestra moción que proponía que las obras fueran licitadas por el propio Ayuntamiento a través de sus servicios técnicos y administrativos. La excusa para tal rechazo fue que no se veía ningún problema en mantener el sistema de contratación que la concesionaria utiliza habitualmente para sus obras de conservación y mantenimiento, y que tenía la ventaja de la agilidad, con lo que el dinero se invertiría con mayor rapidez en un momento de crisis económica.

No existiría ningún problema si esa agilidad no fuera en detrimento de la transparencia y de los principios que rigen la contratación pública, pero en este caso, y visto cómo es el procedimiento que utiliza el concesionario, creemos que no se están cumpliendo, lo cual queremos manifestar públicamente.

No se trata de obras que el concesionario esté obligado ha ejecutar para dar el servicio que tiene contratado, o de gastos propios de la explotación del servicio con cargo a la tarifa, sino dinero que el propio adjudicatario reconoce que ha ganado de más con la tarifa que tenía aprobada, y que tendría que haber ingresado en las arcas municipales. Se trata de dinero público de todos los vecinos de Cartagena.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1º- Que se suspenda y anule la licitación de las obras que están actualmente anunciadas y no adjudicadas, dado que no se están cumpliendo los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

2º- Que se vuelvan a redactar los pliegos de condiciones incluyendo en ellos la condición básica de que la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor

sea pública en el momento de apertura del sobre que contiene la oferta económica, y que la valoración de aquéllos esté suficientemente justificada en el expediente.

3º- Que se vuelvan a iniciar los procedimientos de licitación publicando el anuncio de los mismos en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, en el tablón de edictos electrónico o en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando las fechas de presentación de ofertas, las fechas y lugares de apertura de los diferentes sobres en acto público.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:01:17)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, Podemos- IUUV- EQUO y MC Cartagena), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

*Interviene para explicación de voto, Sr. Giménez Gallo (MC) (03:04:31)*

*Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:06:32)*

## **2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REFORMA DE LA FISCALIDAD EN APOYO DE UNA MOVILIDAD SIN EMISIONES”. (03:10:00)**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Esta semana, entre el 16 y el 22 de septiembre, se ha celebrado la Semana Europea de la Movilidad, que este año se centra en el acceso a la movilidad cero emisiones para todos. Mediante la campaña de este año, se anima a la gente y a las autoridades locales a adoptar medidas para alcanzar el objetivo a largo plazo de un entorno urbano libre de emisiones e inclusivo y un continente neutro en emisiones de CO2 en el año 2050.

Dentro de las múltiples estrategias que pueden llevarse para mejorar la movilidad en nuestras ciudades está una que podemos ver ya implantada en muchas grandes ciudades, y que sin necesidad de grandes inversiones por parte de la Administración, está resultando sumamente útil y eficaz, tanto a la hora de reducir el número de vehículos, principalmente turismos, que llenan nuestras ciudades, como para reducir las emisiones de éstos vehículos.

Nos referimos al uso compartido de coches, motos y bicicletas eléctricas, para lo que están surgiendo cantidad de compañías, de momento en nuestras grandes ciudades, que mediante una aplicación para teléfono móvil permite usar un vehículo eléctrico por un precio muy competitivo respecto de otros medios de transporte. La principal ventaja de éstos sistemas no es, sin embargo, el precio, sino la facilidad de poder dejar el coche que se alquila en cualquier plaza de aparcamiento de las que están reguladas por la O.R.A., sin pagar por ello un solo euro, factor sin el cual el servicio no sería tan ventajoso.

Está claro que ésta última medida es una apuesta de las administraciones locales de esas grandes ciudades por facilitar la movilidad sostenible, aún a costa de perder una parte de los ingresos por aparcamiento.

Parece que nadie duda de que el futuro de la automoción está en los vehículos híbridos y eléctricos, si bien el uso de éstos últimos de momento se limita al ámbito urbano, debido principalmente a la escasa autonomía que ofrecen de momento los vehículos que hay en el mercado.

Otro factor que lastra bastante la decisión sobre la compra de coches eléctricos es su elevado precio, al menos de momento, respecto de los híbridos o los de combustión interna de toda la vida.

Pero para ello, y ya que son nuestras administraciones las que han asumido el papel de guiarnos en este cambio tecnológico hacia la sostenibilidad, entendiéndose ambiental, se pueden adoptar algunas medidas que están claramente en sus manos.

Como sugiere el presidente de la asociación nacional de fabricantes de vehículos en un artículo publicado el pasado domingo, *“hay que renovar la fiscalidad de la automoción pero de modo integral y con criterios medioambientales, tal y como recoge el reciente plan del gobierno y que apoyamos desde ANFAC”*. Se refiere al recientemente aprobado plan de movilidad sostenible, denominado “MOVES II”, y que va a ser gestionado por las comunidades autónomas, con un importe de 3.160 millones de euros para subvenciones en el caso de la Región de Murcia.

A nivel municipal, además de facilitar el aparcamiento sin coste en las zonas reguladas, el principal recurso que puede favorecer la adquisición de vehículos de bajas o nulas emisiones y apostar por una movilidad sostenible cero emisiones, es la bonificación de los impuestos municipales sobre los vehículos.

Dado que el impuesto de circulación ya está bonificado en un 75% por ciento para los vehículos eléctricos, híbridos, semieléctricos y movidos con combustibles limpios, proponemos que se aumente la bonificación al 100 % para todo tipo de vehículos eléctricos puros o de cero emisiones tipo EV, BEV, ZE (baterías eléctricas) y FCEV (pila de combustible, hidrógeno).

Paralelamente, y con el fin de favorecer la implantación de servicios de uso compartido, proponemos que se exima del pago de la tasa por aparcamiento en las zonas reguladas por la O.R.A. a todos los vehículos clasificados por la DGT “cero emisiones”.

Aunque la ordenanza fiscal correspondiente indica en su artículo 4º “Beneficios fiscales” que *“no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales”*, consideramos que una bonificación o exención de una tasa no es un beneficio fiscal, y como ejemplo tenemos muchos ayuntamientos en los que ya se aplica la bonificación que proponemos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## MOCIÓN

1º- Que se modifique la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para que se bonifique con el 100 % o exención total para todos los vehículos eléctricos puros o de cero emisiones tipo EV, BEV, ZE y FCEV, tanto si se trata de turismos como de ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos o furgonetas ligeras.

2º- Que se modifique la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos clasificados por la DGT como de “cero emisiones”, con tratamiento no de beneficio fiscal, sino de bonificación total o exención de la tasa.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:16:05)*

*En el momento de la votación están ausentes: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta) y D. Juan Pedro Torralba Villada.*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), VEINTITRÉS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos-IUV- EQUO, MC Cartagena y, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (*Ausentes: Sra. Castejón Hernández y Sr. Torralba Villada*).

*Intervienen para explicación de voto:*

*- Sra. García García (MC) (03:18:30)*

*- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:20:06)*

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:21:16)*

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:22:20)*

*Interviene Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:22:49)*

**2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIONES EN ORDENANZAS FISCALES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID-19”. (03:23:00)**

El pasado año ya presentamos a este Pleno una batería de propuestas tendente a bajar la presión fiscal a empresas y particulares, así como las cargas administrativas soportadas por los mismos como consecuencia de la prestación de servicios por parte del Ayuntamiento, en la línea de la política seguida por MC al frente del Gobierno municipal y como se recogía en nuestro Programa de Gobierno, donde se apostaba por la reducción de impuestos y tasas, bajando paulatinamente, incluso eliminando, todos los relacionados con aperturas de nuevos negocios.

Este año, dado el escenario provocado por la crisis sanitaria del COVID-19, que dio lugar a que el Gobierno de la Nación aplicara el Estado de Alarma en el mes de marzo y, una vez levantado éste, siguen sucediéndose diferentes medidas adoptadas por el

Gobierno regional para hacer frente a la evolución desfavorable de la pandemia, lo que ha provocado, está provocando y provocará un gran impacto en la economía, tanto de las empresas como de las familias.

Por ello, el Gobierno local debe empezar a estar a la altura de las circunstancias y tomar medidas de calado para ayudar a los cartageneros a salir de esta crisis y, para ello, no hay mejor herramienta que las ordenanzas fiscales.

Una de las primeras medidas a adoptar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es la reducción de tipo impositivo, dejando la cuota a pagar como mínimo en la misma cantidad que en 2018, así como eliminar el límite del valor catastral, fijado en 90.000 €, para tener derecho a la bonificación por familia numerosa

También se debería establecer una bonificación para los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Asimismo, en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en consonancia con el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, la bonificación del 75 % de la cuota para vehículos eléctricos se debería aplicar también a las motos eléctricas.

En cuanto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se deberían aumentar las bonificaciones por creación de Empleo tanto para las Pymes como para los autónomos que realicen obras, así como añadir una bonificación para las obras que supongan el soterramiento de los antiestéticos cables que cruzan muchas fachadas, a fin de facilitar su eliminación. También se debería establecer una bonificación, que podría ser del 95%, para la realización de trabajos en la adecuación de comercios a las medidas a adoptar por el COVID-19.

Además, la tasa de apertura y actividad para nuevos negocios, la tarifa para la Declaración responsable de Actividades de Comercio y de Actividades Inocuas, la comunicación previa o comunicación de cambio de titularidad estricto, deberían ser eliminadas para el próximo 2021 a fin de impulsar la apertura de nuevas empresas y la creación de empleo en el municipio.

En cuanto a la tasa para terrazas, además de incluirse un callejero específico para éstas, tal y como lleva años demandando el sector, ya que en la actualidad se usa el mismo que el IAE, debería mantenerse la exención de la tasa de ocupación de la vía pública.

También deberían suspenderse las tasas de mercadillos y mantenerse la exención de la tasa por parada de auto taxis y las tasas a los kioskos.

En la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles e inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, se debería establecer una reducción, como mínimo, del 50% para aquellos contrayentes que se encuentren en situación de demanda de empleo en el momento de la solicitud de la prestación del servicio.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios urbanísticos, las tarifas por vista de expediente no deben ser exigidas en los casos en que las solicitudes se realicen en ejercicio del derecho a la información a través de la Oficina de Transparencia.

Por último, y para contribuir a la recuperación de hábitos saludables asociados a la práctica deportiva en la población, los precios públicos para el uso de las instalaciones deportivas municipales y la práctica deportiva deberían reducirse a precios simbólicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a someter al estudio de los servicios técnicos municipales las propuesta recogidas en el cuerpo de esta moción y, previa realización de los informes y estudios económicos legalmente determinados que acrediten su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local, sean incorporadas a la propuesta de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2021.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:27:28)*

*En el momento de la votación está ausente: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUUV-EQUO y Ausente: Sra. Castejón Hernández).

*Cierra la proponente Sra. García García (MC) (03:32:58)*

### **2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LA SITUACIÓN DE LOS CHIRINGUITOS DE LAS PLAYAS DE CARTAGENA”.(03:34:16)**

Los hosteleros del sector de los chiringuitos de las playas de Cartagena nos han trasladado su malestar por el abandono y maltrato sistemático al que se ven sometidos por este Gobierno, quejas que nos consta han sido también plasmadas por escrito dirigido a la Alcaldía, y que hasta la presentación de esta moción han obtenido el silencio por respuesta.

Un sector que debía ser fomentado y puesto en valor está abocado a la ruina, pequeños negocios que cargan con la estacionalidad del turismo, la pandemia y el estado crítico del Mar Menor.

El principal de los problemas que nos trasladan que sufre el sector es el estado del Mar Menor, con el empeoramiento de su estado los últimos cuatro años han sido nefastos.

Pero no es la única queja que nos han trasladado, otras atañen concretamente a nuestro Ayuntamiento:

1. En primero lugar consideran un agravio comparativo que a los locales situados en la ciudad se les haya eximido del pago de la tasa de ocupación de terrazas completamente, y a ellos sólo al cincuenta por ciento, es una sensación de injusticia que nuestro grupo municipal comparte, y considera que debe ser devuelto a los titulares de las autorizaciones.
2. En segundo lugar, nos trasladan que las playas en general están descuidadas y sucias lo que evidentemente empeora la calidad del turismo de nuestra comarca
3. El sector de la hostelería ha sufrido de lleno el impacto de la pandemia del COVID19, y más aún estos empresarios localizados en las playas y que se nutren en muy poco espacio de tiempo de un turismo que no ha llegado.

Ante esta situación ningún apoyo de ningún tipo por parte de este Ayuntamiento

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo municipal MC presentamos para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

- a) Que el gobierno local, por un lado, exima del pago no sólo del 50%, sino del 100% de la licitación relativa al canon municipal, y por otro retome las gestiones que sean necesarios para la exención del canon relativo a la demarcación de costas de la Comunidad Autónoma.
- b) Que antes de que termine el año se convoque el consejo de Turismo con participación de las asociaciones y representantes del sector para abordar todos los problemas aquí indicados, entre otros para mejorar la calidad del servicio y por tanto del turismo de nuestra comarca.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:35:43)*

*En el momento de la votación está ausente: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV-EQUO y Ausente: Sra. Castejón Hernández).

*Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (03:38:31)*

*Interviene, por alusiones, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:40:58)*

*Interviene, Sr. Giménez Gallo (MC) (03:41:49)*

## **2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRANSPORTE AÉREO SANITARIO”. (03:42:14)**

El transporte sanitario aéreo constituye un complemento importante del transporte terrestre, conformando ambos uno de los eslabones fundamentales en la actuación médica prehospitalaria, enmarcada dentro de los Sistemas Integrales de Emergencias.

Podríamos estar hablando tanto de Transporte aéreo primario, que es el que se realiza desde el lugar de la emergencia hacia un centro asistencial, cómo de Transporte aéreo secundario, que es el transporte que se efectúa desde un centro hospitalario a otro.

El transporte aéreo hace suyos los principios estratégicos de la medicina prehospitalaria:

1. Reducción del intervalo libre de tratamiento.
2. Asegurar suficiente y cualificado tratamiento "in situ".
3. Preparación adecuada del paciente para el transporte.
4. Minimizar el tiempo de transporte al centro hospitalario adecuado

En algunas comunidades como Galicia o Castilla y León se utiliza el helitransporte como recurso de transporte primario debido a su eficacia en tiempo para atender determinadas urgencias y emergencias, así como por el beneficio que proporciona este tipo de transporte a pacientes politraumatizados por sus escasas vibraciones comparadas con un medio terrestre convencional

Su utilización en la asistencia médica cotidiana se debe destinar al transporte de determinados pacientes críticos y, siempre debe ser asistido o medicalizado.

Para ello se deberían de utilizar aeronaves no presurizadas, como los helicópteros.

Resulta por todos conocida, y padecida, la situación de maltrato sistemático al que el Servicio Murciano de Salud (SMS) somete a los habitantes que reciben su prestación sanitaria en el área de Salud II (La Unión, Fuente Álamo, Mazarrón y Cartagena).

Estamos hablando de situaciones como accidentes vasculares, pacientes quemados, y otras situaciones en las que la diferencia entre la vida y la muerte, son apenas unos minutos.

Enfermedades y accidentes en las que del tiempo que se tarde en llegar a la unidad de hospitalización adecuada donde aplicar el tratamiento idóneo, depende el índice de recuperación, o incluso el de supervivencia.

Nos han dicho que para final de año la unidad de Hemodinámica funcionará como tal y no como una oficina, también que trasladarán la unidad de quemados a Cartagena ya que es el mayor polo químico de la Comunidad, pero incluso aunque fuera verdad y cumplieran su palabra abriendo a tiempo completo la Unidad de Hemodinámica, este no es el único tipo de intervención que se beneficia de este tipo de transporte y mucho nos tememos que seguiremos perdiendo vidas durante el transporte al hospital adecuado mientras siguen sus rutinas de postergar la atención sanitaria a nuestra comarca.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda que el Gobierno municipal inste al Ejecutivo regional para que licite un contrato de Transporte Aéreo, de aeronaves no presurizadas, helicópteros, con fines sanitarios reestableciendo un servicio suprimido en toda la Región de Murcia desde hace más de 10 años y supliendo así algunas de las deficiencias de la asistencia sanitaria en Cartagena.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:46:17)*

*En el momento de la votación están ausentes: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta) y D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV-EQUO), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (*Ausentes: Sra. Castejón Hernández y Sra. Nieto Martínez*).

*Interviene para explicación de voto, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (03:51:48)*

*Interviene la proponente Sra. Soler Martínez (MC) (03:54:57)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:56:21)*

*Cierra la proponente Sra. Soler Martínez (MC) (03:57:50)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Giménez Gallo (MC) (03:58:30)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:59:39)*

**2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REVISIÓN Y REFUERZO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR”. (04:00:36)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la educación y el acceso a una escolarización normalizada de niñas, niños y jóvenes son factores esenciales del progreso y el desarrollo de toda sociedad. Por esta razón, la creación de espacios de respeto y convivencia adecuados en los centros educativos así como la prevención del absentismo y el abandono escolar se encuentran

entre las preocupaciones y obligaciones de las administraciones públicas.

Existe una relación estrecha entre aspectos como el fracaso escolar, la convivencia, el absentismo y, por último, el abandono escolar temprano. Estos fenómenos netamente locales requieren de la confluencia de recursos educativos, sanitarios, sociales, policiales y judiciales que, de manera coordinada, deben dar respuesta a una problemática compleja ligada a múltiples factores personales, familiares, educativos, sociales y académicos.

Tanto el absentismo, la ausencia de manera regular al centro escolar, como su expresión más aguda, el abandono escolar temprano, tienen una importante repercusión educativa y social. Educativa porque este alumnado ve mermado su proceso formativo y abandonan el sistema educativo sin una titulación mínima; y social porque esta situación afectará negativamente a sus posibilidades de empleo y promoción personal y profesional, acrecentando las posibilidades de marginación, paro, pobreza...

Algunos datos pueden ilustrar la importancia de abordar con firmeza y compromiso esta problemática. La tasa de abandono escolar temprano en la Región de Murcia, según los datos hechos públicos el pasado 28 de enero de 2020 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) es del 22,6%, cinco puntos por encima de la media nacional, situándose como la segunda Comunidad Autónoma con mayor abandono escolar. Una tendencia que afecta de igual manera al municipio de Cartagena, aunque de manera muy desigual.

A pesar de que las cifras han sufrido importantes descensos a lo largo de los últimos años, España se encuentra entre los países de la Unión Europea con peores registros en materia de abandono temprano de la educación-formación tanto en etapas obligatorias como postobligatorias, según los resultados actualizados el pasado 11 de agosto de 2020 en la encuesta de Eurostat que evalúa los indicadores de la Estrategia 2020 de Educación y Formación.

En este contexto, el cierre prolongado de los centros educativos durante el pasado curso escolar debido a las medidas impuestas para el control de la pandemia de COVID-19 y la imprevisibilidad de escenarios futuros que, como en otros municipios, puedan dar lugar a un nuevo cierre de escuelas e institutos puede provocar, como demuestran estudios e investigaciones elaborados a este respecto, un aumento en las cifras de absentismo y abandono escolar.

La Administración Local, como parte de sus competencias en materia educativa, tiene la obligación de *“participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”* y, por lo tanto, en el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar y, en último lugar, del abandono escolar. Para ello, el Ayuntamiento de Cartagena se dota de un Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar (PMAE) así como de una Comisión Técnica Municipal que vela por el desarrollo del Plan y el control de su ejecución, entre otras funciones.

Las consecuencias provocadas por la pandemia han dado lugar a que, en muchos y muy diferentes ámbitos de la vida se hayan producido importantes cambios. También ha sido así en el ámbito educativo y en los contextos familiares que rodean al alumnado. Todo

ello implica la necesidad de revisar el actual Protocolo Municipal de Actuación en Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar de Cartagena (PMAE), aprobado por el Pleno Municipal en marzo de 2015, para modificar aquellas cuestiones que el paso de los años y la experiencia ha demostrado que son susceptibles de mejora, adaptarlo a las demandas que impone una sociedad cambiante y abordar con garantías de éxito los nuevos retos que este contexto impone. En este sentido es fundamental que la actualización de este Plan sirva para definir con claridad los principios, objetivos, estructuras básicas de coordinación, procedimientos de actuación y funciones de los diferentes profesionales que participan de las labores del PMAE.

De igual modo, se hace preciso reforzar los recursos humanos, económicos y materiales destinados a este cometido para desarrollar estrategias que permitan hacer frente tanto al trabajo ordinario que supone desarrollar una eficaz labor de prevención, intervención y evaluación de las medidas adoptadas como a las consecuencias derivadas del cierre generalizado de los centros educativos así como de posibles nuevos cierres parciales o totales a lo largo del curso académico 2020/2021.

La importancia y magnitud del reto que supone evitar que las cifras de absentismo y abandono escolar temprano aumenten como consecuencia del cierre total o parcial de los centros educativos exige que todas las administraciones actúen de manera coordinada. En este sentido, es fundamental recuperar espacios de participación, consulta y planificación que permitan la colaboración de la Administración regional y municipal para la prevención, seguimiento y control del abandono escolar así como la actualización del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar que fue abandonado en 2016.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Gobierno Local inicie los trámites necesarios para que, de manera urgente, la Comisión Técnica Municipal de Absentismo y Abandono Escolar revise el Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar del municipio de Cartagena (PMAE) con el objetivo de adaptarlo a los actuales retos y demandas.
2. Que el Gobierno Local inicie los trámites necesarios para la elaboración de una Ordenanza Municipal de Mejora de la escolarización y prevención del absentismo escolar que contemple entre otras cuestiones los deberes y competencias de los diferentes agentes sociales implicados en la prevención, seguimiento y control del absentismo y el abandono escolar, las responsabilidades y obligaciones de la familia y el menor, las infracciones y sanciones, la composición y funcionamiento de la Comisión Técnica Municipal de Absentismo Escolar, así como otras que puedan ser de interés.
3. Que el Gobierno Local refuerce los recursos humanos, materiales y técnicos destinados al desarrollo, control y seguimiento del Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar atendiendo a las propuestas de mejora elaboradas por el Servicio Municipal de Absentismo Escolar.
4. Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Consejería de Educación a convocar la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar así como a la elaboración del III Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar para el periodo 2021-2024.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (04:07:40)*

*En el momento de la votación están ausentes: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta) y D. Jesús Giménez Gallo (MC).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV-EQUO), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausentes: Sra. Castejón Hernández y Sr. Giménez Gallo).

*Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:11:36)*

*Cierra la proponente Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:12:52)*

**2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CAMINOS ESCOLARES PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SEGURA”. (04:19:35)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una imagen recurrente en las calles de Cartagena son las aglomeraciones de vehículos a las puertas de los centros escolares en horario de entrada y salida de los niños, niñas y jóvenes, suponiendo un perjuicio para la movilidad en el municipio así como, en ocasiones, poniendo en peligro la propia seguridad de estudiantes y familias. En este punto el Ayuntamiento de Cartagena debe apostar por iniciativas como los Caminos Escolares, en la búsqueda de una movilidad sostenible, de la promoción de la salud y de la seguridad vial.

Los Caminos Escolares aportan grandes e importantes beneficios para la ciudadanía al conseguir descongestionar la entrada de colegios e institutos, creando entornos escolares más seguros y amables para quienes acceden a pie o en bici y liberando de ruido y humos el acceso. Por otro lado, dejando este pequeño itinerario a niños, niñas y adolescentes estamos alimentando también su autonomía personal.

La Dirección General de Tráfico, dentro de la estrategia de seguridad vial 2011-2020, ya fijaba entre los objetivos operativos la promoción de los caminos escolares seguros donde el objetivo primordial es que la infancia se pueda “*desplazar de manera autónoma, apostando por una movilidad saludable, sostenible y segura*”.

Además, en el actual contexto de prevención de contagios y de respeto a las distancias de seguridad interpersonal, los caminos escolares, realizados en entornos al aire libre y sin aglomeraciones, adquieren un nuevo protagonismo para garantizar la salud de

cientos de niñas, niños, jóvenes y familias que diariamente deben desplazarse a los centros educativos. Por otro lado, construir caminos de casa al centro educativo que sean seguros y atractivos es una forma de recuperar espacios públicos para la infancia y adecuarlos a las condiciones necesarias para sus desplazamientos cotidianos.

La puesta en marcha de los Caminos Escolares debe vertebrar, a través de una red de itinerarios que responda a las necesidades de todos los centros educativos, los desplazamientos diarios a pie, en patinete o en bicicleta de las y los escolares. Esta apuesta por una movilidad saludable, sostenible y segura implica una importante labor de análisis de la movilidad y hábitos de desplazamiento que permita identificar los principales problemas actuales, sus causas y también las soluciones a los mismos. En el proceso de planificación y puesta en marcha de los Caminos Escolares es necesario contar con toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a promover la creación de una red de caminos escolares saludables, sostenibles y seguros en todo el municipio con el objetivo de promover la salud, fomentar una movilidad sostenible y garantizar la seguridad de los escolares en sus desplazamientos.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a la creación de una Comisión Técnica de Caminos Escolares encargada de llevar a cabo el diagnóstico, elaboración del plan y posterior seguimiento del mismo, contando para ello con la participación de los centros escolares, las AMPAS, técnicos de urbanismo, agentes de movilidad así como representantes de los distintos grupos municipales.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (04:23:29)*

*En el momento de la votación están ausentes: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta) y D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP)*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausentes: *Sra. Castejón Hernández y Sra. Nieto Martínez*)

*Interviene para explicación de voto, Sra. García Sánchez (VOX) (04:25:44)*

*Cierra la proponente Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:26:54)*

**2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COMEDORES ESCOLARES Y REFUERZO ALIMENTARIO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD OBLIGATORIA DE ESCOLARIZACIÓN EN RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL”.**

(04:30:40)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente curso escolar se ha iniciado con muchas incertidumbres sobre las condiciones en las que se va a desarrollar la actividad docente y la prestación de los servicios complementarios a la misma, que no podemos separar de la actividad educativa, como es el caso de los comedores escolares.

La labor de los comedores escolares, así como de sus trabajadoras y trabajadores, es fundamental como servicio complementario a la enseñanza. Tanto por el objetivo de conseguir desarrollar hábitos alimentarios y actitudes saludables del alumnado como por su esfuerzo por garantizar que todo el alumnado puede acceder diariamente a una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento.

Según el informe *‘Los derechos de la infancia y la adolescencia en la Región de Murcia 2020’* elaborado por UNICEF con el apoyo de la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Murcia, el 32’7% de las niñas y niños que viven en la Región de Murcia, es decir, 1 de cada 3, se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Cifras alarmantes, presentadas el pasado mes de febrero, que nos sitúan tres puntos por encima de la media española y ocho puntos de la tasa europea. Asimismo, las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia que vivimos nos ubican ante un escenario preocupante donde la vulnerabilidad y la exposición de la infancia y la juventud a sufrir la pobreza y la exclusión social han aumentado.

Esto exige una respuesta coordinada y efectiva de las administraciones públicas para garantizar las herramientas que aseguren la alimentación diaria de todos los menores en riesgo del municipio. En este sentido, al Ayuntamiento de Cartagena debe comprometerse a complementar la actuación llevada a cabo por el Gobierno Regional para de este modo mitigar los efectos sociales de la pandemia y contribuir a sufragar parte de los gastos que afrontan las familias en riesgo de pobreza y exclusión social para alimentar a sus hijas e hijos.

A pesar de las medidas adoptadas hasta el momento que intentan corregir las deficiencias que arrastran durante años los procedimientos para acceder a una beca de comedor escolar, diversos estudios elaborados por administraciones públicas regionales cifran que las becas de comedor llegan solo a la mitad de las niñas y niños que sufren pobreza infantil. Los motivos que dan lugar a esta situación se encuentran en las limitaciones presupuestarias impuestas por la administración, los propios umbrales de renta para acceder a las ayudas, o las trabas burocráticas que dificultan la solicitud de las mismas, entre otras. Esta situación exige de la participación de este Ayuntamiento para poner en marcha un Plan de Refuerzo Alimentario, de manera coordinada con la prestación del servicio de comedor escolar, que garantice las 3 comidas diarias al alumnado vulnerable, durante los 12 meses del año.

Además de todo lo anterior, y ante posibles cierres totales o parciales de los centros educativos del municipio, se debe seguir manteniendo la contratación de las

trabajadoras de los comedores escolares para, de este modo, continuar atendiendo las necesidades de becas de comedor de la forma más segura posible, sin buscar fórmulas que puedan poner en riesgo la salud y la alimentación equilibrada de la infancia, en especial de las familias más vulnerables. En este sentido, se trata de alcanzar un doble objetivo: por un lado garantizar en todo momento los derechos de la alimentación y seguridad de la infancia y, por otro lado, garantizar los derechos laborales de las trabajadoras. Para ello, el Ayuntamiento de Cartagena tiene que tener previsto un protocolo claro de actuación que garantice que, en ninguno de los escenarios posibles, ningún menor quedará en situación de desprotección o no podrá cubrir sus necesidades alimenticias por encontrarse en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Gobierno Local inicie los trámites necesarios para elaborar un Plan de Refuerzo Alimentario que garantice que el alumnado vulnerable en edad de escolarización reciba 3 comidas diarias -desayuno, almuerzo y comida- durante los 12 meses del año.
2. Que el Gobierno Local amplíe las ayudas de comedor escolar a un importante número de estudiantes que, por diferentes motivos, han quedado excluidos de la posibilidad de disfrutar de una beca de comedor escolar.
3. Que se elabore y publique un protocolo claro de actuación, así como los recursos necesarios para poder aplicarlo, ante posibles cierres de los centros educativos de manera que se garantice el mantenimiento de la contratación de los comedores escolar y se cubran, en todo momento, los derechos de alimentación de todos los menores en edad de escolarización que se encuentren en riesgo de pobreza y exclusión social.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (04:36:05)*

*En el momento de la votación está ausente: D. Manuel Padín Sitcha (C's)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV-EQUO y MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausente: Sr. Padín Sitcha).

*Intervienen para explicación de voto:*

*- Sr. Giménez Gallo (MC) (04:40:25)*

*- Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:41:58)*

*Cierra la proponente Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:43:40)*

*Interviene la Sra. García Gómez (04:47:30)*

*Interviene la proponente Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:49:20)*

## **2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA**

## **DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL”. (04:51:12)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La trata de personas es un gravísimo atentado contra los derechos humanos que se diversifica en varias modalidades: explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados, tráfico de órganos, etc. De estas expresiones de la trata, la relacionada con la prostitución y cualquier forma de explotación sexual es la más numerosa conllevando un evidente componente de género, pues la inmensa mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. La Conferencia Mundial de la Coalición contra el Tráfico de Personas celebrada en 1999 instauró el 23 de septiembre como Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños con el objetivo de denunciar estos delitos y promover el desarrollo de marcos de actuación que permitan acabar con una industria de la esclavitud impropia de una sociedad basada en los principios de la libertad y la igualdad.

Según diversos estudios, la trata de mujeres, niñas y niños destinados a la explotación sexual se ha llegado a situar como el segundo mayor comercio ilegal a nivel mundial por detrás de la venta de armas y por delante del tráfico de estupefacientes. Por desgracia, España se encuentra entre uno de los principales países de tránsito y destino de la trata de personas con fines de explotación sexual del continente europeo.

Según un informe de 2016 de la United Nations Office on Drugs and Crime, titulado ‘*Trata de blancas: patronas globales*’, España es considerado un país de destino importante entre víctimas de Colombia, República Dominicana, Nigeria, Rusia, Ucrania, Rumanía, Bulgaria, Brasil, Croacia, República Checa, Hungría, Marruecos y Polonia, entre otros países. Un análisis de la trata en España, elaborado ese mismo año por la Comisión Europea acerca del combate contra el tráfico de personas, revela que está claramente ligada a la prostitución. En palabras de Patricia Fernández Olalla, Fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid, ‘*la relación directa entre la trata y la prostitución es incuestionable*’.

El Parlamento Europeo aprobó en febrero de 2014 una resolución histórica en la que relacionaba de manera directa la trata con fines de explotación sexual de mujeres con la demanda y exhortaba a los Estados europeos a poner el foco sobre los demandantes de prostitución ante el fenómeno de la trata: “*la prostitución está intrínsecamente ligada a la desigualdad de género en la sociedad y tiene un efecto en la posición social de las mujeres y hombres en la sociedad así como en la percepción de las relaciones entre mujeres y hombre y en la sexualidad, perpetuando estereotipos de género y el pensamiento estereotipado sobre las mujeres que venden sexo, así como la idea de que el cuerpo de las mujeres y niñas está en venta para satisfacer la demanda masculina de sexo*”.

Por desgracia, tanto la Región de Murcia como el propio municipio de Cartagena no son

ajenos a esta realidad y reúnen determinadas condiciones (elevados índices de pobreza y exclusión social, trabajadoras en industrias y regiones agricultoras con grandes índices de explotación laboral, migrantes no reguladas, menores no acompañados, etc.) que favorecen la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual que suponen una clara vulneración de los Derechos Humanos y, por lo tanto, un importante freno a los esfuerzos colectivos de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de lucha contra cualquier forma de violencia de género.

España ha firmado y ratificado instrumentos internacionales de vital importancia para la lucha contra la trata con fines de explotación sexual como el Protocolo de Palermo (2000), el Convenio número 197 del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de personas, y la Directiva 2011/36 de la Unión Europea. Sin embargo, y a pesar de los compromisos asumidos a través de instrumentos internacionales firmados y ratificados o de los informes presentados por el Grupo de Expertos relativo a la implementación del Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de Seres Humanos, las administraciones públicas españolas tienen todavía mucho que mejorar en sus políticas de prevención y lucha contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de prostitución para combatir de manera efectiva la demanda, incorporar la perspectiva de género e incluir la reparación de las víctimas y supervivientes de la explotación sexual.

El Ayuntamiento de Cartagena debe implicarse activamente en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres y dotarse de planes estratégicos, recursos y herramientas que le permitan avanzar de manera decidida contra la trata, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual como elementos que materializan la violencia estructural contra las mujeres, en particular contra aquellas que se enfrentan a contextos socioeconómicos y culturales donde el género, en intersección con la desigualdad social, las convierte en colectivos de mayor vulnerabilidad y aumenta los riesgos de sufrir esta explotación. Solo así, estableciendo medidas concretas y planes que coordinen el trabajo, se podrá garantizar la coherencia entre los discursos que enaltecen la igualdad y las prácticas reales que fomentamos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena se declare como municipio libre de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a cualquier forma de explotación sexual.
2. Instar al Gobierno Local a la creación de una Mesa de Coordinación de entidades, asociaciones y ONG que trabajan con la problemática de la trata y la explotación sexual, a fin de que se sienten las bases de un trabajo coordinado que se materialice en un plan estratégico de lucha contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
3. Instar al Gobierno Local a que diseñe una campaña periódica de sensibilización dirigida a la población para luchar contra la trata y la explotación sexual a través de la deslegitimación social y pública de los prostituidores, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
4. Instar a los Gobiernos Central y Regional a que se garanticen los recursos

necesarios que permitan aplicar de manera efectiva y real la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres, niñas y niños.

5. Garantizar que el Ayuntamiento de Cartagena no focalizará su acción contra las mujeres prostituidas ni víctimas de trata sino que, en colaboración con la administración central y regional, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier víctima de trata o de cualquier forma de prostitución o explotación sexual que desee dejar esa ocupación.
6. Garantizar que el Ayuntamiento de Cartagena apostará por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo a las administraciones públicas a trabajar de manera coordinada para erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan que la prostitución se convierta en una alternativa y empuje a mujeres y niñas a caer en las redes de la trata con fines de explotación sexual.
7. Instar al Gobierno Local a que dé traslado de esta Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Regional.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:59:41)*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo VOX).

*Interviene para explicación de voto, Sra. García Sánchez (VOX) (05:02:48)*

*Cierra la proponente Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:04:48)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Abad Muñoz (VOX) (05:10:23)*

*Siendo las 15:01 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:39 horas. No se encuentran presentes, justificando su ausencia, D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez(MC), que se incorpora a la sesión a las 17:18 h.*

NOTA: Las siguientes mociones figuran en el archivo del audio (**II parte**), que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

**2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CREACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL MAR MENOR”. (00:00:20)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los mecanismos legales que deberían haber garantizado la protección del Mar Menor han fallado estrepitosamente. A estas alturas resulta evidente que ni la legislación urbanística ni la normativa agrícola, que restringe por ejemplo tanto a nivel europeo como estatal el uso de nitratos, han sido capaces de poner freno a las agresiones y la continua degradación de nuestra laguna.

A pesar de que tras la marea verde de 2016 y el terrible ecocidio del pasado 12 de octubre, el clamor social sobre la necesidad de dar una respuesta urgente a los problemas del Mar Menor es unánime, se siguen adoptando medidas tibias, que no combaten de raíz las causas del problema ni promueven las acciones urgentes que la laguna necesita para su recuperación.

La Asamblea regional aprobó el pasado 22 de julio una Ley de Protección y Recuperación del Mar Menor totalmente descafeinada, como resultado de las presiones del lobby agroindustrial y urbanístico. Partido Popular, Vox, Ciudadanos y PSOE firmaron una nueva sentencia de muerte para el Mar Menor con un nuevo cheque en blanco al uso de nitratos en el entorno de la laguna, ahora bajo la etiqueta de “agricultura sostenible de precisión”. Las medidas adoptadas por la CHS a instancias del Ministerio de Transición Ecológica, mucho más restrictivas con el uso de nitratos, confirman que la nueva ley nació muerta.

La crítica situación del Mar Menor no puede ser abordada, en efecto, con una franja de protección descafeinada. Es el momento de exigir una verdadera renaturalización de todo el espacio no urbanizado en la ribera del Mar Menor, un borde perimetral que integre los espacios ya protegidos y que junto a la laguna conformaría un espacio natural excepcional. Si el Mar Menor es una joya única en nuestra Región, es el momento de darle el reconocimiento que se merece. Asimismo, es el momento de proteger el Mar Menor como un todo y de dar pasos que tengan al Mar Menor como objeto central, no como un agente pasivo con respecto a otras actividades económicas. En este sentido, la creación de un parque regional es la única medida que puede resultar efectiva, unificando la maraña de figuras de protección de los distintos enclaves naturales del Mar Menor e integrando nuevos espacios.

Este futuro parque integraría en efecto las zonas ya protegidas en el entorno de la laguna: el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro y los llamados Espacios abiertos e islas del Mar Menor, pertenecientes a la Red Natura 2000 y reconocidos como Lugares de Importancia Comunitaria: el Carmolí y la marina del Carmolí, el Cabezo San Ginés, la playa de las Amoladeras, el saladar de lo Poyo, las salinas de Marchamalo, el cabezo del Sabinar y la playa de la Hita.

A estos espacios ya protegidos deberían incorporarse todos los humedales incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, incluyendo la Playa de Palos o la Marisma de las Palomas, el delta interior de la desembocadura del Albuñón tras su recuperación, las áreas circundantes al Saladar de Los Urrutias y a la desembocadura de la Rambla de

la Carrasquilla, la zona de El Vivero en el entorno de Marchamalo, la finca de Lo Poyo al otro lado de la carretera Los Nietos-Los Urrutias, las zonas aledañas al aeropuerto de San Javier y a la Playa de la Hita, así como otros enclaves no urbanizados en el entorno de las superficies protegidas actuales y las superficies que se restauren a usos naturales en la franja de protección del Mar Menor.

La recuperación de los humedales existentes y la ampliación de los mismos es la medida más efectiva, como reconocen todos los expertos, para reducir la entrada de nitratos a la laguna, además de la más estricta limitación de su uso. Este filtro verde permitiría retener los nutrientes agrícolas y amortiguaría otros impactos de la cuenca, protegiendo así la laguna. Además, renaturalizar la franja litoral del Mar Menor mejoraría el paisaje y la calidad de vida de la población local, así como las experiencias de nuestros visitantes.

La creación de un parque regional es algo perfectamente contemplado en nuestro sistema jurídico y que cuenta con muchísimos precedentes exitosos. En los últimos 40 años son muchas las movilizaciones sociales que han conseguido la protección de espacios naturales importantísimos en nuestro país y todas iban encaminadas a un mismo objetivo: el reconocimiento de estos territorios como espacios naturales protegidos.

En los años 80 fueron las movilizaciones de los castellano-manchegos los que frenaron los planes del Ministerio de Defensa para convertir Cabañeros en un campo de tiro del ejército y lograron primero su reconocimiento como Parque regional en 1988 y como Parque nacional en 1995. Hoy este parque, que se reparte entre seis municipios, es intocable.

A nivel internacional fue igualmente la movilización la que llevó a la creación en los Alpes franceses en 1963 del Parque Nacional de La Vanoise, convirtiéndose en el primer parque nacional francés. En la Región de Murcia son también las asociaciones vecinales las que quieren proteger el monte Miravete, incluyéndolo en el parque regional de El Valle y Carrascoy.

Además de ser una medida perfectamente viable y avalada por la jurisprudencia, la protección legal medioambiental es lo único que ha funcionado hasta ahora para conservar numerosos espacios naturales de la Región de Murcia amenazados por la especulación. Fue la protección del saladar de Lo Poyo lo único que pudo frenar el megaproyecto de Novo Carthago y llevar a sus responsables ante la justicia. Fue la protección de la sierra de La Almenara lo único que pudo frenar el despropósito de La Zerrichera. Es la protección de Calblanque como parque regional lo único que ha sido capaz, por el momento, de frenar las ansias de la especulación inmobiliaria y es la protección de cabo Cope lo único que ha podido salvarlo hasta ahora de megaproyectos como el de Marina de Cope.

Un tema no menor es el continuo conflicto de competencias entre las administraciones locales, autonómica y central, que dificulta la solución del problema. Por ello apostamos por una vía que depende exclusivamente de la voluntad de nuestros dirigentes regionales y para la que no pueden encontrar ninguna excusa legal o competencial. La creación del Parque Regional del Mar Menor tiene un responsable

muy concreto: la Asamblea Regional y, en última instancia, el Gobierno de la Región de Murcia.

Con esta petición, nos sumamos por último a la petición de miles de vecinos y colectivos ambientalistas, recogiendo el guante lanzado por la plataforma SOS Mar Menor, que a principios de año propuso la creación del parque regional del Mar Menor como principal propuesta para mejorar el decreto ley de protección del Mar Menor.

En la tramitación de esta ley, Partido Popular, Ciudadanos, Vox y PSOE unieron sus votos para impedir la creación de un parque regional, pero la ciudadanía de la Región aún no ha dicho la última palabra. En los últimos años los avances en esta Región siempre han venido precedidos de una importante movilización social, como demuestra el soterramiento de las vías en Murcia o la paralización de la meggranja del monte Arabí en Yecla. Ahora toca salvar el Mar Menor y los Ayuntamientos de la comarca son una pieza clave para impulsar esta medida definitiva para su protección.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno municipal insta al Gobierno Local a apoyar la creación del Parque Regional del Mar Menor y a instar a su vez a la Asamblea Regional y al Gobierno Regional a su inmediata puesta en marcha.
2. El futuro parque integrará las zonas ya protegidas en el entorno de la laguna (Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro y los llamados Espacios abiertos e islas del Mar Menor), pero también todos los humedales incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, incluyendo la Playa de Palos o la Marisma de las Palomas, el delta interior de la desembocadura del Albuñón tras su recuperación, las áreas circundantes al Saladar de Los Urrutias y a la desembocadura de la Rambla de la Carrasquilla, la zona de El Vivero en el entorno de Marchamalo, la finca de Lo Poyo al otro lado de la carretera Los Nietos-Los Urrutias, las zonas aledañas al aeropuerto de San Javier y a la Playa de la Hita, así como otros enclaves no urbanizados en el entorno de las superficies protegidas actuales y las superficies que se restauren a usos naturales en la franja de protección del Mar Menor. Igualmente el parque incluirá una franja de protección de 2.000 m. en el entorno de la laguna libre de nitratos.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:06:14)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV-EQUO), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

*Intervienen para explicación de voto:*

*- Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:08:36)*

*- Sr. López Martínez (MC) (00:11:00)*

*Cierra la proponente Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:19:04)*

**2.25. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO Y LOS CONCEJALES ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, M.<sup>a</sup> IRENE RUIZ ROCA, ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARDO Y MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, SOBRE “PINTADAS NEONAZIS EN EL MONUMENTO A LOS DEPORTADOS A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y ATAQUES A SEDES PARTIDARIAS EN CARTAGENA Y LA UNIÓN”. (00:20:44)**

*Defiende la Moción, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)*

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acto vandálico llevado a cabo contra el monumento que en Cartagena erigió el Ayuntamiento en recuerdo a los cartageneros deportados a los campos de concentración nazis nos demuestra la forma tan profunda en que permanece arraigada en muchas mentes la ideología autoritaria, violenta, antidemocrática y excluyente. No es casualidad que al mismo tiempo que el Gobierno Central anuncia que llevará al Congreso la nueva Ley de Memoria Democrática, la cruz gamada aparezca en una pintada contra los "judíos" y contra los "rojos".

El monumento en que aparece la lista de los republicanos cartageneros que padecieron prisión y muerte en los campos nazis por haber demostrado su valentía en la lucha en tierra europea contra ese régimen totalitario que estuvo a punto de apoderarse de los destinos del continente ha sido profanado alevosamente por quienes niegan la verdad, por quienes se oponen a la libertad, por aquellos que con su silencio cómplice los alientan y justifican, por quienes se alinean en las filas de la parte más retrógrada de nuestra sociedad y quisieran que ésta involucionara, que volviéramos a tiempos pasados, esos tiempos en que imperó la barbarie, la ley de la fuerza, el pie de los poderosos sobre el cuello de las personas sometidas, la eliminación de los débiles, la eliminación de las libertades, y con ello, la destrucción de la sociedad.

Por todo ello repudiamos y condenamos esta acción, porque nuestro papel como demócratas está en la defensa de la Democracia y la Libertad y la condena de la violencia y el totalitarismo. Por eso defendemos la Democracia, la Libertad, el Respeto y la Tolerancia. Y por estos mismos valores repudiamos también enérgicamente los distintos atentados sufridos días atrás en la sede de Podemos Cartagena y en la del PSOE de La Unión, y cualquiera similar que se pueda suceder en adelante en cualquier sede de los diferentes partidos políticos: en Cartagena no tienen cabida expresiones autoritarias y antidemocráticas como estas, ni las amenazas de muerte, ni la apología de la violencia, ni las incitaciones al odio, ni el racismo, ni la homofobia, ni la LGTBIfobia, ni el machismo, ni la criminalización de los pobres o los inmigrantes. Por ello también condenamos a quienes dentro y fuera de las instituciones legitiman o amplifican este tipo de prácticas y discursos.

La sociedad cartagenera es respetuosa, tolerante y profundamente democrática... es plural, diversa y solidaria... y también debe serlo la institución que la representa de manera más cercana, es decir, nuestro Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta nuevamente su compromiso con los valores democráticos y con la convivencia ciudadana, y rechaza todos los atentados, manifestaciones de violencia y expresiones de odio que han venido sucediendo en las últimas semanas tanto en Cartagena como en el municipio vecino de La Unión.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos).

*Intervienen para explicación de voto,*

- Sra. Casajús Galvache (PP) (00:24:50)
- Sr. Martínez Noguera (00:25:43)
- Sra. Amoraga Chereguini (C's) (00:26:14)
- Sra. García Sánchez (VOX) (00:26:58)
- Sr. López Martínez (MC) (00:29:32)

*Cierra la proponente Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:31:40)*

**2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RESPONSABILIDADES POR SENTENCIAS ADVERSAS E INDEMNIZACIONES URBANÍSTICAS EN CARTAGENA”.**  
(00:34:22)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“El solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en La Azohía, Novo Carthago, las expropiaciones ilegales realizadas por Casco Antiguo, las obras de acceso a Barrio Peral desde la plaza Severo Ochoa, el Plan Parcial El Vivero de La Manga, el Residencial Buenos Aires, la escalera protegida en la Plaza Castellini, las obras de reforma de la Avenida de América... Estos pocos ejemplos nos sirven para ilustrar cómo la política urbanística de los gobiernos anteriores del Partido Popular en Cartagena, en particular la gestión presidida por Pilar Barreiro, ha dejado un legado nefasto para la Hacienda municipal: desde 2015 a esta parte, si no antes, nuestro pueblo viene pagando, año tras año, decenas de millones de euros en concepto de indemnizaciones por sentencias judiciales adversas o acuerdos extrajudiciales en los*

*que el Ayuntamiento ha salido perjudicado. Los motivos son varios pero tienen un denominador común: el urbanismo...”*

Con este párrafo daba comienzo la moción que nuestro grupo municipal presentó el Pleno de 28 de enero de este año. En dicha iniciativa, y a raíz de unas peticiones expresas de la Intervención municipal, se instaba al Gobierno Local a encargar una investigación exhaustiva sobre las causas jurídicas del pago de muchos millones de euros por parte de la Hacienda Municipal relacionados con la gestión urbanística de los últimos años.

En esa misma moción se pedía al Gobierno que el informe fuera puesto en conocimiento del Pleno de la Corporación, que los casos que motivaron las indemnizaciones estuvieran ordenados cronológicamente, que se incluyera una relación completa de los pagos ya realizados, una estimación de las previsiones de futuro y el análisis de las “causas técnicas y jurídicas” por las que el Ayuntamiento y las arcas municipales habían salido perjudicadas.

Asimismo, y como no podía ser de otro modo ya que el damnificado en todo esto ha sido el pueblo de Cartagena, se pedía al Gobierno que tras conocerse los resultados de la investigación se adoptaran “*las medidas oportunas en el Área de Urbanismo para corregir las posibles deficiencias en los distintos procedimientos administrativos y urbanísticos, y que además se procediera a depurar las responsabilidades técnicas y políticas que correspondan en cada caso*”. De este modo, y aunque parezca una obviedad decirlo, se subsana todo aquello que ha funcionado mal, se asumen las responsabilidades correspondientes y sobre todo se ponen a salvo las arcas públicas y el dinero de la gente, un dinero público que no puede ser malgastado ni derrochado por el mal hacer de unos pocos, máxime en estos tiempos difíciles que estamos padeciendo en Cartagena, en la Región y en el país en su conjunto.

Y que quede claro de antemano: no estamos hablando únicamente de los acuerdos extrajudiciales que los sucesivos gobiernos de Pilar Barreiro suscribieron entre los años 2000 y 2015... también incluimos las indemnizaciones que hemos tenido que pagar, las muchas sentencias que ha perdido el Ayuntamiento, las chapuzas del Plan General anulado de 2012 y los varios intentos, igualmente chapuceros, por reflotarlo... Estamos hablando también de acuerdos urbanísticos incumplidos, de aprovechamientos frustrados, de expropiaciones forzosas e injustas, de tasaciones mal hechas, de compensaciones por obras no previstas, de licencias anuladas y de un largo etcétera... es decir, estamos hablando de un conjunto de actuaciones indefendibles, tan indefendibles que los juzgados así lo han sentenciado. Tan indefendibles que hemos tenido que pagar muchos millones de euros por ello, un agujero que sigue creciendo año tras año. Actuaciones urbanísticas indefendibles, lo reiteramos, pese a que los distintos portavoces del Gobierno se esmeren en intentar convencernos de lo contrario.

Vuelve el PP, vuelve la sombra de Pilar Barreiro, alargada a más no poder... Vuelve el PP. Quizás nunca se había ido... La moción que presentamos en su momento no fue aprobada por el Gobierno. Pero la sangría de casos es tan vergonzosa y el escándalo tan mayúsculo que, aunque rechazó la propuesta, el Gobierno anunció en ese mismo Pleno que encargaría una investigación. Y dijo más aún, aseguró que dicha investigación ya estaba en marcha y que en unos meses se nos informaría de ella. Eso sí, la Alcaldesa

también se apresuró a decir que, con independencia de las investigaciones y pasara lo que pasara, no se cesaría a nadie en Urbanismo, es decir, nadie asumiría responsabilidades: ni por la seguidilla de desmanes urbanísticos, ni por el rosario de varapalos judiciales, ni por desangrar durante años las cuentas públicas de Cartagena. Hundir Cartagena parece que sale gratis.

Y así llegamos a este Pleno y la ciudadanía sigue sin tener las explicaciones que se merece, pese a que año tras año esa misma ciudadanía paga religiosamente por malas decisiones que otros han cometido: hasta 16 millones de euros de dinero de todos, según informó recientemente *La Verdad*, de los cuales 11 millones todavía están pendientes de pago. 16 millones que aumentan nuestra deuda. 16 millones que no se destinan a inversiones en barrios y diputaciones. 16 millones que podrían ir a ayudar a la gente más necesitada. 16 millones que tanta falta hacen en estos momentos críticos de pandemia... Una auténtica fortuna en estos tiempos en los que el Ejecutivo Local se rasga las vestiduras cada vez que se habla del dinero y de los ahorros de todos los cartageneros.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- A fin de garantizar la máxima transparencia con el pueblo de Cartagena, que el Gobierno dé cuenta al Pleno de todos los informes económicos y urbanísticos encargados a la Asesoría Jurídica municipal y al Área de Urbanismo en el período que nos ocupa.
- Asimismo, que el Gobierno aporte al Pleno un resumen que contenga la relación exhaustiva y ordenada cronológicamente de todos los casos que han motivado el pago de indemnizaciones, sentencias judiciales adversas, acuerdos extrajudiciales, etc.
- Que en dicho resumen consten las cantidades ya pagadas por la Hacienda Pública, las que faltan por abonar y las previsiones sobre posibles pagos por sentencias pendientes de resolución, acuerdos urbanísticos con compensación de suelos por el Plan General anulado, etc.
- En el supuesto de que no existiera, que el Gobierno encargue a los servicios correspondientes la elaboración de un informe específico, dirigido al Pleno de la Corporación, en el que conste una explicación razonada en cada caso de las causas jurídicas y técnicas que han motivado el pago de todas las cuantías por parte de este Ayuntamiento.
- A la vista de todos estos informes, siguiendo el criterio de la Intervención municipal y en defensa del interés del pueblo de Cartagena, que el Gobierno subsane las deficiencias detectadas y proceda a depurar todas las responsabilidades técnicas y políticas que correspondan en cada caso.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:41:06)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV-EQUO, VOX y MC Cartagena) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*Cierra la proponente Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:43:10)*

*Interviene, por cuestión de orden, Sr. López Martínez (MC) (00:44:06)*

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio (II parte), que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

### **3.- PREGUNTAS**

*NOTA: Las preguntas aparecen en el orden que se formulan, con la numeración que figuran en el Orden del Día.*

#### **3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. (00:46:34)**

MC Cartagena siempre ha apostado por los ‘Presupuestos Participativos’, una herramienta de fomento de la participación ciudadana a través del aprendizaje, puesto que desde nuestra formación consideramos esencial aprender a participar. No obstante, esta iniciativa no sustituye ni es la solución a todos los problemas del municipio a los que debe dar respuesta el Gobierno, quien está obligado a trabajar por el bien de sus vecinos y no únicamente para asegurar sus sueldos.

También debemos reseñar que el Gobierno local no ha continuado apostando por esta forma de participación ni en 2019 ni en 2020. Asimismo, para 2021 también van tarde, ya que es necesario iniciar el proceso antes y trabajarlo con los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta al Pleno la siguiente:

#### **PREGUNTA**

¿Tiene el Gobierno municipal intención de apostar por los Presupuestos Participativos para el ejercicio 2021 y, en caso afirmativo, qué calendario, plazos de información, divulgación, debate y recogida de propuestas, importe y demás consideraciones a tener en cuenta maneja?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (00:47:02)*

#### **3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABONO DE AYUDAS AL PAGO DEL RECIBO DEL AGUA Y LA BASURA PARA AUTÓNOMOS, PYMES Y COMERCIO MINORISTA OBLIGADOS A CESAR SU ACTIVIDAD POR EL COVID-19”. (00:47:53)**

¿Cuántas solicitudes de ayudas al pago del recibo del agua y la basura para autónomos, pymes y comercio minorista obligados a cesar su actividad se han abonado hasta el

momento?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (00:48:25)*

**3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS AULAS DE LIBRE ACCESO A INTERNET”. (00:48:53)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de febrero se aprobó el reconocimiento de deuda a la empresa EULEN S.A. por el mantenimiento del servicio de las Aulas de Libre Acceso a Internet durante los meses de abril y siguientes hasta la mitad de noviembre de 2019.

**PREGUNTA:**

Entendiendo que el servicio se ha seguido prestando desde entonces, ¿con qué personal se está atendiendo el servicio desde que se dejó de pagar a la empresa EULEN S.A. anterior adjudicataria del servicio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:49:39)*

**3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASTILLO DE LA ATALAYA”.(00:51:21)**

¿Cuántas veces ha desbrozado el Gobierno municipal el foso del castillo desde el año 2017, ahora que éste cuenta con un camino de acceso? ¿Cuántas veces han visitado los técnicos municipales el monumento para verificar su estado de conservación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:51:41)*

**3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARTEL DE BIENVENIDA A LA MANGA”. (00:53:08)**

En el Pleno de julio de 2018 se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular instando al Gobierno de la Sra. Castejón a acordar con el Ayuntamiento de San Javier la creación de un concurso de ideas, a través del Consorcio de La Manga, para realizar un cartel que dé la bienvenida a los turistas y visitantes que lleguen a La Manga y que se convierta en un atractivo turístico que ayude a reforzar la marca y su promoción.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué pasos se han dado por parte del Gobierno para el cumplimiento de la parte resolutive de la mencionada moción?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (00:53:45)*

### **3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLUVIALES DE EL ALBUJÓN 2ª FASE”. (00:54:38)**

El proyecto a ejecutar próximamente en 2ª.Fase de Pluviales de El Albuji3n, seg3n nos traslada nuestro portavoz en la Junta Vecinal, Jos3 Las Carri3n, recoge que la ampliaci3n de la red de residuales existente en la Avd. Constituci3n hasta el cruce del camino de Los Carcias, as3 como una nueva red de aguas pluviales que conecta en mencionado cruce con la de residuales, obra toda ella de la primera fase, ha dado lugar a la existencia de un estrangulamiento de redes: pluviales y saneamiento, mezclando ambos vertidos; quedando un trazado de unos 200 metros a expensas de un nuevo proyecto por no incluirse en esta 2ª Fase a ejecutar.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

## PREGUNTA

¿C3mo y cu3ndo se va a regularizar ese tramo de aproximadamente 200 metros de estrangulamiento de redes de distintas secciones de pluviales y residuales para que cada una cumpla su funci3n?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casaj3s Galvache (PP) (00:55:42)*

### **3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA MESA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. (00:56:41)**

La mesa de modificaci3n del Reglamento de Participaci3n Ciudadana est3 sin convocar desde el 9-1-2019, paralizando un tema tan importante para nuestro t3rmino municipal como es la adaptaci3n y distribuci3n de todo el t3rmino municipal en Juntas Vecinales. Es necesario reestructurar las actuales Juntas Vecinales atendiendo a criterios de poblaci3n, territorialidad, ubicaci3n, localizaci3n y desarrollo. Tamb3n es necesario encontrar un criterio legal y participativo para constituir el pleno de las mismas.

Este es el trabajo que tiene que realizarse en dicha mesa para elaborar un borrador. Posteriormente ser3 analizado por los Servicios Jur3dicos del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, la Concejal que suscribe presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene pensado el Gobierno, y cuándo lo hará en su caso, convocar la Mesa de Modificación del Reglamento de Participación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:57:57)*

**3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GESTIONES EN LA ILUMINACIÓN DE PUNTOS EMBLEMÁTICOS”. (01:01:06)**

El pasado 30 de julio de 2020 este Pleno municipal aprobó por unanimidad la moción de MC titulada ‘Iluminación de los puntos emblemáticos del municipio’, referida a revitalizar la imagen turística y patrimonial de Cartagena a través de dar visibilidad al Castillo de la Concepción, San Julián, Castillo de los moros, Galeras o la Atalaya, entre otros. Todo ello en consonancia con la campaña ‘Castillos iluminados de Cartagena’, impulsada por la asociación ‘Convergencia Cívica’.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué gestiones ha hecho el Gobierno local para iluminar los puntos emblemáticos de la ciudad?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:01:23)*

**3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASETAS DE PEONES CAMINEROS”. (01:02:02)**

Dos de las carreteras locales, antiguas N.301 y N.332, en sus tramos de Santa Ana a El Albuñón la primera y de El Algar a la Torre del Negro la segunda, encontramos cuatro casas de peones camineros en sus diferentes arcones o mejor dicho, tres, porque la existente en Santa Ana ha sido derribada recientemente y trasformada en solar.

Una vez comprobado que están cerradas, podemos decir que una de ellas se encuentra en buen estado, al menos exteriormente, estando el resto ocupadas temporalmente, incluso con peligro de derrumbe en una de ellas. Eso por no hablar del solar en que ha quedado la de Santa Ana.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

## PREGUNTA

¿Tiene el Ayuntamiento algún plan de actuación sobre estos inmuebles y en qué estado

administrativo y de uso se encuentran?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:03:00)*

**3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURO PÚNICO SAN DIEGO 22”. (01:04:28)**

¿Podrían indicar la fecha exacta de la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales autorizando el desmonte del muro púnico?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:04:46)*

**3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CRISTO DE LEPANTO”. (01:07:51)**

¿Qué gestiones ha hecho el Gobierno municipal para exponer la talla del Cristo de Lepanto el día 7 de octubre de 2020? ¿Cuál es el estado de conservación del mismo?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:08:11)*

**3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSORCIO DE LA MANGA”. (01:09:56)**

¿Qué procedimiento se ha elegido para sustituir el gerente del Consorcio de La Manga (méritos, capacidad, publicidad), ha habido concurrencia y en qué momento se encuentra?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:10:18)*

**3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DECLARACIÓN DE BIENES DE LA CONCEJAL DE TRANSPARENCIA, DÑA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARDO”. (01:13:06)**

Pasado ya un año y cuatro meses desde la constitución de la actual Corporación municipal y del actual Gobierno, la declaración de bienes de la edil de transparencia continúa totalmente vacía. Teniendo en cuenta que desde junio de 2019 esta concejal cuenta con una retribución anual de 50.477 euros comprenderán que, al menos, nos extraña que esta declaración continúe estática.

Por lo anterior nos preguntamos si se trata de un error o de una nueva muestra de falta de transparencia de la edil que dirige el ramo, pues resultaría cuanto menos paradójico

que la concejal que defiende la transparencia en Cartagena sea la misma que oculta sus propios bienes ante la obligada rendición de cuentas frente a los cartageneros.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente

#### **PREGUNTA:**

¿Es cierta la declaración de bienes de la edil de transparencia Alejandra Gutierrez que consta en la actualidad en la web municipal? ¿Que dicha declaración siga desértica se debe a un error, a un acto de falta de transparencia de la edil del ramo o, efectivamente, afirma ante este Pleno municipal que continúa sin tener bienes contando con una retribución anual de 50.477 euros?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:14:25)*

#### **3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO DE ODIOS POR PARTE DE LA VICEALCALDESA”. (01:19:50)**

¿Comparte el gobierno y valida la publicación efectuada en sus redes sociales por parte de Noelia Arroyo en la que parece promover e incitar el odio y la hostilidad hacia el vecino que, según ella, destapó el uso indebido de los servicios de jardinería de la entidad de conservación del residencial donde mora?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:20:45)*

#### **3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESOLUCIÓN ALEGACIONES FCC”. (01:23:37)**

¿Qué técnicos (con expresión del puesto que ocupan y no del nombre) van a resolver las alegaciones de FCC en el caso Lhicarsa y en qué fecha está previsto?

#### **3.45. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES CON RESPECTO A FCC QUE SE DERIVAN DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES”. (01:23:58)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En uno de los informes que integran la investigación sobre las presuntas irregularidades de FCC-LHICARSA, los técnicos municipales han recomendado que el Ayuntamiento solicite a las empresas privadas que trabajan con FCC los justificantes detallados de los residuos que gestionaron cada uno de ellos con la concesionaria, a fin de comprobar otras posibles irregularidades que se sumarían a las ya descubiertas.

El Ayuntamiento, como responsable último en materia de residuos, no sólo tiene dicha potestad sino que a la vista de las irregularidades denunciadas esta petición de información se hace sencillamente obligatoria.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Ha ordenado el Gobierno seguir dicha recomendación técnica y solicitar la información a estas empresas? ¿Qué han respondido estas mercantiles en cada caso?

**3.61. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INVESTIGACIÓN A FCC, MÁS CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS Y OTRAS EMPRESAS AFECTADAS”.** (01:24:24)

¿Se han añadido al expediente de investigación sobre FCC-LHICARSA nuevas denuncias que afectan a más empresas y a otros camiones recolectores de residuos? En su caso, ¿De qué empresas se trata, de cuántos vehículos se trata y en cuánto se incrementaría el importe de dinero en concepto de tasas no abonadas al Ayuntamiento?

**3.62. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “IRREGULARIDADES DE FCC E INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES DELITOS FISCALES”.** (01:24:46)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Considerando que si la cantidad defraudada excede los 120.000 euros al año en impuestos, estaríamos hablando de un delito fiscal, el cual acarrea penas de hasta cinco años y multa del tanto al séxtuplo de la cuantía defraudada, elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Ha encargado el Gobierno a la Asesoría Jurídica Municipal que investigue si las presuntas y numerosas irregularidades denunciadas por los técnicos son constitutivas de delito fiscal?

**3.71. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “TASAS ADEUDADAS POR FCC Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA RECLAMAR SU PAGO”.** (01:25:05)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Ya que a los cuatro años vence el plazo para reclamar el abono de tasas no pagadas al Ayuntamiento, elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Ha reclamado ya el Ayuntamiento a FCC el pago de las tasas no abonadas por la empresa según han denunciado los técnicos municipales? En su caso, ¿la demanda del dinero a la mercantil ha sido por las mismas cantidades estimadas por los técnicos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:25:35)*

**3.56. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FCC-LHICARSA Y RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA”. (01:28:07)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Protectoras y colectivos animalistas nos han hecho llegar su preocupación e incertidumbre por la gestión y tratamiento que está realizando FCC-LHICARSA de los cadáveres de animales muertos que se encuentran en la vía pública.

Como es sabido, no se trata de residuos ordinarios, requieren de una gestión especial y su destino final es la incineración o el traslado a un cementerio de animales, por razones ambientales, éticas y de salud pública.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuántos animales muertos ha retirado de viales públicos FCC-LHICARSA durante el año 2019 y en lo que llevamos de 2020? ¿Se dispone de documentación acreditativa de la correcta gestión de los mismos? ¿Ha estado cumpliendo la empresa con lo que establece el pliego de condiciones y la normativa sanitaria en vigor?

**3.57. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FCC-LHICARSA Y RECOGIDA DE RESIDUOS Y RUIDOS MOLESTOS EN EL CASCO ANTIGUO”. (01:29:00)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Vecinos y vecinas del Casco Antiguo de la ciudad nos han trasladado su malestar por los ruidos molestos que ocasiona el servicio de recolección de residuos, que pasa además en varias ocasiones y a altas horas de la noche.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué medidas correctoras piensa arbitrar el Gobierno para que el servicio de recolección de residuos en el Casco Antiguo sea compatible con el descanso de los vecinos y vecinas?

**3.58. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FUNCIONAMIENTO Y COSTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES”. (01:29:34)**

¿Cómo está funcionando el servicio de recogida de restos vegetales? ¿Es gratuito? ¿Se está informando a los vecinos de las zonas rurales del municipio respecto de las alternativas que existen a las quemas agrícolas?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:30:00)*

**3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BANDERAS EN LOS MÁSTILES DEL AYUNTAMIENTO”. (01:34:45)**

*Retira la pregunta el Sr. Giménez Gallo, ya que están puestas las Bandera.*

**3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FINALIZACIÓN CONTRATOS LITORAL”. (01:34:57)**

¿Cuándo finalizan o han finalizado los contratos de mantenimiento y jardines del litoral?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:35:09)*

**3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUARENTENA DE ALCALDESA, VICEALCALDESA Y SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE”.(01:36:25)**

¿Pueden informar de qué día comenzó esta cuarentena y qué día acabó?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:36:45)*

**3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUERTA JABATO SAGARDUY”. (01:38:10)**

¿Cree el Sr. Ortega que llegará a dar cumplimiento este año al unánime acuerdo plenario de junio de 2018 para dedicar la puerta 1-21 del estadio municipal Cartagonova a D. Alejandro Sagarduy Sarriá como afirmó en enero de este año en este salón?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:38:37)*

**3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PASARELAS”. (01:38:50)**

¿Qué ha sucedido para que no terminen de instalar las pasarelas en el Mar Menor?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:39:08)*

**3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REQUERIMIENTOS A PROPIETARIOS EN APLICACIÓN DEL ART. 235.3 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”. (01:40:25)**

¿Cuándo y cuantos requerimientos se han remitido en aplicación de esta norma este año?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:40:57)*

**3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SANCIONADORES POR ACTUACIÓN MUSICAL EN EL AÑO 2020”. (01:42:45)**

¿Cuántos sancionadores por “actuación musical” (considerada alteración de la licencia) se han incoado en 2020?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:43:04)*

**3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INVESTIGACIÓN USO DE MEDIOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN”. (01:43:16)**

¿Ha podido Juan Pedro Torralba conocer ya los pormenores de la utilización de los servicios de jardinería de la entidad de conservación del residencial donde habita la vicealcaldesa Noelia Arroyo y cuando va a dar cuenta de ellos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:44:03)*

**3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRÉSTAMOS DE LA DANA”. (01:49:56)**

¿Va a amortizar el Gobierno los préstamos de la DANA de forma anticipada tras comprobar que no los ha invertido en las obras urgentes?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:50:22)*

**3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “FORMA DE MANTENIMIENTO Y ABONO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CATAD”.**  
(01:53:54)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Este mes de septiembre termina el plazo de 9 meses que la actual Ley de Contratos del Sector Público permite prorrogar, como máximo, el contrato anterior en caso de que a su finalización no estuviera adjudicado un nuevo contrato.

#### **PREGUNTA:**

Dado que la Ley ya no permite aprobar más prórrogas del contrato actual ¿de qué forma tiene previsto el equipo de gobierno mantener, y en su caso abonar, el servicio de gestión del CATAD hasta la adjudicación y formalización de un nuevo contrato?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:54:39)*

**3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA”.**  
(01:56:14)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El pasado 14 de septiembre se llevaba a Junta de Gobierno el expediente de reparación estructural del techo del sótano del mercado de Santa Florentina. Por otra parte, está pendiente la continuación de las obras de mejora de la planta principal donde se ubican los puestos.

#### **PREGUNTA:**

¿Cuándo está previsto llevar a cabo todas las actuaciones previstas y necesarias para mejora de dicho mercado?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:56:47)*

**3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NÚMERO DE CONTRATOS MENORES CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN LO**

**QUE VA DE AÑO”. (01:57:50)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Según la vigente Ley de Contratos del Sector Público es obligatorio publicar cada tres meses en el perfil del contratante los contratos menores celebrados por cada órgano de contratación en dicho periodo. En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cartagena en la Plataforma de Contratación del Sector Público, solamente aparece publicado un contrato menor referido a la compra de papel Din-A4.

#### **PREGUNTA:**

¿Cuántos contratos menores ha celebrado realmente este Ayuntamiento en lo que llevamos de año?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:58:27)*

**3.31.PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “FORMA DE GESTIÓN DEL PARKING DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA”. (02:01:14)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El pasado 14 de septiembre se llevaba a Junta de Gobierno el expediente de reparación estructural del techo del sótano del mercado de Santa Florentina. Se trata de una actuación necesaria para la puesta en servicio del parking, y ésta a su vez muy necesaria para la revitalización del mercado, según los propios comerciantes.

#### **PREGUNTA:**

¿De qué forma y para qué fecha tiene previsto el equipo de gobierno llevar a cabo la gestión y explotación del parking una vez se haya ejecutado la obra de reparación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (02:01:54)*

**3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NUEVA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS”. (02:02:57)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

La Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia daba un plazo de un año para adaptar las ordenanzas municipales a sus nuevas determinaciones, lo que obliga a modificar o aprobar una nueva Ordenanza, adaptada a dicha ley.

**PREGUNTA:**

Transcurrido ampliamente el plazo que la ley daba para ello ¿para cuándo se va a presentar un borrador de la modificación y adaptación a la ley de nuestra ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (02:03:45)*

**3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE”. (02:04:48)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En la Junta de Gobierno Local del pasado 24 de agosto el Concejal del Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo llevaba una propuesta para “reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto vigente”.

**PREGUNTA:**

¿Por qué importes y para qué conceptos se hizo tal reconocimiento de créditos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:05:38)*

**3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”. (02:06:46)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El pasado 28 de agosto hicimos en éste Pleno una pregunta sobre la falta de publicación de las actas de la Junta de Gobierno desde la del 30 de marzo . Se nos contestó que era por la dificultad de envío ya que al ser sesiones telemáticas los archivos pesaban mucho. Sin embargo, esas actas se han ido aprobando en las sesiones siguientes, concretamente en la del 29 de mayo las del 24 y 29 de abril y 12 y 20 de mayo, en la del 12 de junio las del 29 de mayo y 5 de junio, en la del 26 de junio las del 12 y 19 de junio, en la del 9 de julio la del 26 de junio, en la del 23 de julio, las del 9 y 20 de julio, en la del 7 de agosto las del 23 de julio y 3 de agosto, y en la de 14 de septiembre la del 7 de agosto, todo ello según los respectivos órdenes del día de las sesiones ordinarias.

Hay una sesión ordinaria, la nº 13, del 20 de mayo, de la que ni siquiera se ha publicado el orden del día.

**PREGUNTA:**

¿Cuál es la verdadera razón para que no se publiquen en la página web de éste Ayuntamiento ni se nos envíen las actas de las sesiones anteriores que se van aprobando en las diferentes sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:08:26)*

**3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN CARTAGENA”. (02:09:20)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En la última reunión de la Mesa de la Movilidad celebrada el pasado mes de noviembre se dijo, si no nos falla la memoria, que se estaba redactando y se presentaría para la siguiente convocatoria un “Plan Municipal de Movilidad Urbana” para Cartagena.

**PREGUNTA:**

¿En qué estado se encuentra la redacción de dicho Plan de Movilidad?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:09:50)*

**3.36. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCOMBROS EN LA PALMA”. (02:12:30)**

En fechas han proliferado vertidos de residuos en La Palma, sobre todo, escombros procedentes de obras menores, reparaciones domiciliarias y enseres diversos en arcones, cunetas y caminos rurales de nuestra diputación, ejemplo, camino rural que bordea la línea de ferrocarril en el paraje de Los Conesas.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

¿Se arbitrarán mayores recursos, soluciones y vigilancia para evitar que estos actos incívicos se sigan produciendo, lanzando una campaña divulgativa de información de las actuales funciones de los puntos limpios fijos existentes en el municipio (horarios, tipo de recogida de residuos, cantidades...) y mientras tanto podrá contar temporalmente La Palma con un contenedor para el uso de sus vecinos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:14:00)*

**3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL**

**DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA MESA DE LA MOVILIDAD”. (02:14:55)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Estos días, del 16 al 22 de septiembre, se celebra la Semana Europea de la Movilidad. Las asociaciones relacionadas con la movilidad, como MoviliCT, se quejan de que desde noviembre del año pasado no se convoca la Mesa de la Movilidad y reclama que se haga cuanto antes.

**PREGUNTA:**

¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno convocar la Mesa de la Movilidad en Cartagena?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:15:28)*

**3.35. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CALLE RICARDO BELLVER Y ALEDAÑOS EN LA PALMA”. (02:18:08)**

Vecinos y visitantes cuando transitan por la calle Ricardo Bellver perciben visualmente restos de tabiquería sin derribar y escombros de los barracones existentes en el Huerto de Cándido, maleza, sequedad y precariedad del resto de plantas aún existentes en el huerto, aunque en el futuro se transforme en jardín botánico.

Además en la mencionada calle también existe una caseta de telefonía con bastantes pintadas poco estéticas, que bien la propia telefónica debería adecentar o gestionarse a través de la propia Junta Vecinal y Asociación de Vecinos.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

¿Verán vecinos y visitantes de La Palma adecentado el Huerto de Cándido con la retirada de escombros de los barracones y alguna limpieza más profunda que la realizada últimamente, como el repintado de la caseta de telefonía, antes del próximo día uno de noviembre “Día de Todos Los Santos” para vecinos y visitantes que visiten el Campo Santo se lleven buena imagen de La Palma?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:19:44)*

**3.37. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE MANUEL BOBADILLA DE LA PALMA”. (02:23:20)**

Quejas diarias siguen llegando al grupo municipal de MC en La Palma por falta de limpieza de solares, a pesar de que se haya actuado últimamente en algunos de ellos, si bien las últimas quejas, proceden del solar de unos 2000 metros cuadrados conocido por el del molino entre la calle Manuel Bobadilla y Emilio Briones, junto a Biblioteca, consultorio médico y colegios, además de viviendas, donde los matorrales existentes proliferan plagas, insectos y otros peligros.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Va actuar con inmediatez en la gestión de su limpieza tan pronto se ponga en contacto con la propia Junta Vecinal, como ha anunciado el concejal de sanidad, pues por su extensión con una trahilla quedaría limpio en poco tiempo por seguridad e higiene a los servicios públicos colindantes existentes y vecinos residentes?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (02:24:22)*

### **3.38. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUENTE DE PEÑICAS EN LA PALMA”. (02:25:25)**

Después de más de dos meses el puente de “Peñicas”, que sortea la vía férrea entre La Palma y Pozo Estrecho, sigue en estado de peligrosidad de riesgo de caída de peatones y vehículos por uno de sus laterales al tener su barandilla de protección rota.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Cuándo van a reparar la incidencia de peligrosidad del puente?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:25:51)*

### **3.39. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “STOP: SEGURIDAD VIAL A NÚCLEOS RURALES DE LA PALMA”. (02:26:08)**

La casi decena de núcleos rurales dispersos en la Palma que tienen acceso a las vías de comunicación RM-F 36 y RM- 311, como el paraje de Los Ingleses en la primera vía y los Victorias, Los Roques, Palma de Arriba, Las Casicas y Los Cantones entre otros en la segunda, carecen de la medida de seguridad vertical de STOP al incorporarse a las carreteras regionales anteriormente mencionadas.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Se va a proveer e instalar la señalización vial vertical de STOP requerida y necesaria por seguridad a los vecinos residentes en estos núcleos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:26:57)*

**3.44. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN LOS MIGAZNARES DE LA PALMA”. (02:27:36)**

Los Migaznares, caserío al este de La Palma, carece de una atención a día de hoy en limpieza de matorrales y maleza en sus inmediaciones, pues el punto de confluencia de los drenajes de agua procedentes de terrenos agrícolas de Tomas Ferro y fincas adyacentes, al llegar al caserío aún encuentran mayor dificultad de evacuación al encontrarse obstruido el paso de desagüe en la carretera RM- F 35.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

Ante el riesgo que pueda ocasionar una próxima gota fría ¿va a actuar el ayuntamiento en la limpieza de la zona y trasladará a la Dirección General de Carreteras la obstrucción por cañas del paso sobre la RM-F 35 para tranquilidad de los vecinos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:28:26)*

**3.43. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN CASERÍOS DISEMINADOS DE LA PALMA”. (02:28:44)**

Caseríos como Los Pérez de Arriba y Los Lorcas, entre otros, presentan deficiencias básicas en materia de alumbrado público y limpieza de zonas verdes. El primero de ellos, presenta precariedad de alumbrado público y actuación en jardinería en la única zona verde que hay en su núcleo, mientras que el segundo, en pleno siglo XXI, aún no presenta alumbrado público en la decena de viviendas allí ubicadas. Todo esto mientras que este ayuntamiento, una vez más, tiene acopio en la cerca municipal de La Asomada, de columnas de alumbrado público que pueden ser utilizadas y recicladas en la instalación de estos caseríos que carecen de servicio básico de alumbrado público.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

¿El Ayuntamiento va a poner remedio y solución a estas necesidades básicas de alumbrado público en éstos y otros caseríos del municipio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:29:47)*

**3.42. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LICITACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA VÍA CICLISTA DE CARTAGENA”. (02:30:04)**

¿Ha contratado ya este gobierno la ampliación de la red municipal de carriles bici de Cartagena con el tramo de medio kilómetro en la calle Esparta?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:30:23)*

**3.46. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APLICACIÓN INFORMÁTICA MUNICIPAL SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN CARTAGENA”. (02:31:50)**

¿Cuándo estará lista para su uso la aplicación Informática municipal sobre la calidad del aire en Cartagena, que fue anunciada en mayo de este año y cuyo desarrollo es posible gracias a 93.000 euros provenientes de la Unión Europea?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:32:20)*

**3.47. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONDICIONES DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN CARTAGENA”. (02:33:09)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, contempla prestaciones de Ayuda a Domicilio con el fin de, según figura en la propia web del Ayuntamiento, proporcionar “atención de carácter doméstico, de apoyo psicológico y rehabilitador” a quienes lo precisen y de esta forma facilitar la permanencia y autonomía en su propia vivienda o en el “medio de convivencia” habitual de las personas beneficiarias de esta prestación.

Tras analizar los objetivos del servicio planteados por el propio Ayuntamiento y reunirnos con las trabajadoras, hemos detectado una serie de incoherencias y deficiencias que deberían ser revisadas por el responsable último para que usuarios y trabajadoras tengan asegurados sus derechos de atención y cuidados, así como los laborales:

- Las trabajadoras tienen formación socio sanitaria y las tareas que pueden desarrollar va desde cuidado de la higiene de los pacientes hasta vigilancia de hábitos alimenticios

y cambios posturales saludables para personas encamadas... Trabajo de cuidados imprescindible para procurar una vida digna a las personas que atienden pero en demasiadas ocasiones se termina utilizando por parte del Ayuntamiento como un servicio de limpieza generales y gran mantenimiento de la vivienda, que si bien es importante, no debería formar parte de las tareas de las trabajadoras de Ayuda a domicilio.

- Una misma trabajadora presta sus servicios en distintos domicilios, es decir, diariamente y durante la semana realiza muchos desplazamientos de uno a otro domicilio. El coste de estos desplazamientos no puede ser asumido por las trabajadoras y la empresa debería estar obligada a reembolsar el kilometraje utilizando para su cálculo el punto de partida de la trabajadora al primer domicilio de destino.

- Las trabajadoras reclaman protección y medidas sancionadoras ante agresiones físicas o verbales por parte de los usuarios o sus familiares. Se quejan de que las denuncias que han realizado tras conocer que compañeras han recibido agresiones verbales de carácter racista no han sido atendidas por Servicios Sociales, ya que este no ha realizado ninguna comunicación al usuario para manifestarle las consecuencias de estos comportamientos, que deberían ir desde una amonestación hasta la retirada del servicio si no se respeta la dignidad de las trabajadoras.

- Las trabajadoras son las que mejor conocen las necesidades y las que van a tener que prestar el servicio, sin embargo, Servicios Sociales del Ayuntamiento no las ha convocado para la elaboración del pliego de condiciones y no han sido debidamente informadas de las negociaciones realizadas para la nueva adjudicación del servicio a la empresa concesionaria.

#### **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno para resolver las deficiencias descritas y velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales con la empresa y las condiciones laborales de las trabajadoras, en su mayoría mujeres, que llevan a cabo un servicio que garantiza el derecho humano de cuidados a los usuarios de nuestro municipio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García García (MC) (02:35:00)*

**3.48. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DE LIMPIEZA DE COLEGIOS”. (02:44:08)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Pleno de 28 de febrero del año pasado el Gobierno se comprometió a hacer todo lo que estuviera en su mano para que las trabajadoras de limpieza de colegios tuvieran condiciones laborales dignas, lejos de la precariedad que ha caracterizado históricamente al sector.

En este sentido, se asumió el compromiso de revisar junto a la empresa concesionaria las jornadas laborales y los metros a limpiar por cada una de las

trabajadoras/limpiadoras adscritas al contrato, para que se adecue la jornada a los metros de limpieza.

Asimismo, y con el mismo objetivo de mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras, se solicitaría a la empresa la aplicación de la bolsa de horas que aportó fuera de contrato como mejoras a éste.

Por último, en dicha moción también se instaba a que FCC estudiara una propuesta para que los sueldos de las estructuras de jefatura fueran asumidos íntegramente por la empresa, ya que también se utilizan para la gestión de otros contratos que tiene la concesionaria, algunos de los cuales se prestan fuera del municipio. De este modo se podrían ampliar las jornadas de trabajo de las cerca de 190 trabajadoras de los centros escolares públicos de Cartagena, mejorando tanto sus condiciones laborales como la calidad del servicio que prestan.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno con FCC para hacer efectiva la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras de limpieza de colegios de Cartagena? ¿Se ha avanzado en alguno de los aspectos que hemos detallado? ¿Cuentan las trabajadoras con equipo de protección ante el COVID 19?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (02:46:12)*

**3.49. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL”.** (02:48:38)

*Esta pregunta ha sido retirada por la Sra. Nicolás, porque ya que ha sido convocado el Consejo Escolar Municipal.*

**3.50. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONTAMINACIÓN EN CARTAGENA Y ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO MUNICIPAL”.** (02:49:18)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En lo que va de año, y según los datos ofrecidos por la página de calidad del aire de la CARM, Cartagena ha superado al menos en 15 días los niveles límites de partículas en suspensión PM10. Esto ha sucedido en alguna de las cuatro estaciones medidoras (Alumbres, La Aljorra, Mompeán o el Valle de Escombreras), en varias o en las cuatro a la vez.

Los datos son más que preocupantes, considerando que hay días de los que no se obtienen datos por parte de la red de vigilancia y que además se han vivido meses de

parón a causa de la pandemia y el confinamiento de la población.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuántas veces y durante cuántos días en lo que va de año se ha activado el protocolo marco de actuación para episodios de contaminación ambiental en Cartagena? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Local para que estos episodios de contaminación dejen de sucederse?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)*  
(02:50:20)

**3.51. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COORDINACIÓN DE LAS TAREAS EN EL CASTILLO DE LOS MOROS”.** (02:52:37)

¿Desde qué Área o Concejalía se están dirigiendo las tareas para la rehabilitación, limpieza y reforestación del entorno del Castillo de los Moros? ¿Patrimonio Arqueológico o Medio Ambiente?

**3.59. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “GESTIÓN DE RESIDUOS, RESTOS VEGETALES Y CONTENEDORES EN EL CASTILLO DE LOS MOROS”.** (02:52:52)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras visitar el Castillo de Los Moros hemos podido comprobar que las labores de limpieza que está haciendo el Ayuntamiento se limitan únicamente a una parte muy pequeña del entorno; que ni siquiera está limpia y restaurada la zona en la que se ha intervenido; que hay un solo contenedor para todo el lugar y que no hay infraestructuras mínimas para gestionar adecuadamente la basura o los restos vegetales.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cómo piensa solventar el Gobierno las graves deficiencias que padece el cerro del Castillo de Los Moros en materia de residuos? Además de la limpieza a fondo del entorno, ¿se van colocar contenedores, papeleras y otras infraestructuras en las laderas del cerro y en los caminos de subida al castillo más frecuentados?

**3.69. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REFORESTACIÓN DEL CERRO DEL CASTILLO DE LOS MOROS”.**(02:53:11)

## **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El 29 de agosto pasado el Gobierno anunció en los medios el inicio de los trabajos de reforestación del cerro del Castillo de Los Moros, lo que incluía tareas previas de limpieza, desbroce y posterior acondicionamiento de las laderas para su futuro uso como “área verde y de esparcimiento”.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuál es el alcance del proyecto de reforestación? ¿Se harán plantaciones en todas las laderas del cerro? ¿Qué resultado han tenido las reuniones mantenidas con los distintos colectivos vecinales, sociales y medioambientales que trabajan en la zona desde hace años?

**3.66. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PROYECTO INTEGRAL PARA LA PUESTA EN VALOR Y REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE LOS MOROS”. (02:53:32)**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 29 de agosto, el Gobierno anunció en los medios la contratación de un estudio geotécnico de restauración y consolidación del recinto perimetral del Castillo de los Moros. También se ha prometido un estudio panorámico del cerro y del castillo y, según hemos podido comprobar *in situ*, se han realizado algunas labores de desbroce de una parte del entorno del edificio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

## **PREGUNTA:**

¿Tiene el Gobierno un proyecto integral para la rehabilitación y puesta en valor del conjunto histórico del Castillo de los Moros? En su caso, ¿en qué consiste dicho proyecto, en qué plazos va a realizarse y de dónde se obtendrá el dinero para acometerlo?

*Responden por el Equipo de Gobierno, a las preguntas anteriores:*

- Sr. Martínez Noguera (02:54:22)

- Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:56:25)

**3.52. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COSTE DE URBANIZACIÓN PARCELAS CALLE MORERÍA Y ALEDAÑAS”. (02:58:48)**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El informe de Intervención Municipal CFED 1/2020 sobre Control Financiero de enajenación mediante subastas de las 4 parcelas propiedad de la Sociedad Municipal Casco Antiguo SA del área de intervención CA-D del Molinete del PEOP afirma que “A efectos de fiscalización para la enajenación, las obligaciones que se derivan para la sociedad municipal del cumplimiento del contrato objeto de la propuesta no originan gasto alguno para la mencionada sociedad (...)”.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuánto será el coste que tendrá que asumir el Ayuntamiento en la urbanización de las parcelas de la calle Morería y aledañas? En su caso, ¿existe una contradicción entre el citado informe de Intervención y los pliegos de adjudicación, dado que el contrato lleva aparejado el compromiso de urbanizar por parte de la sociedad mercantil Casco Antiguo SA?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:59:49)*

**3.53. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ESTADO DEL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EDUCADORAS DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES”.** (03:01:18)

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 1 de septiembre se publicaron en el BORM las bases para la formación de una bolsa de empleo de la categoría educador escuelas infantiles para la contratación laboral temporal durante el curso 2020/2021.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**

¿En qué estado se encuentra el proceso de selección? ¿Para cuándo creen que estará plenamente operativa la bolsa?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:01:51)*

**3.54. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DENUNCIAS DE POLICÍA LOCAL DE SEPRONA Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE BIENESTAR ANIMAL”.** (03:02:48)

¿Sabe el Gobierno cuántas denuncias hay de Policía Local y de SEPRONA sobre maltrato animal en lo que va de año? ¿Cuándo piensa el Gobierno convocar la Mesa de Bienestar Animal?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:03:14)*

**3.55. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS PARCELAS DE CALLE MORERÍA Y ALEDAÑAS EN EL ENTORNO DEL MOLINETE”.** (03:07:03)

¿Está prevista la excavación arqueológica previa a la urbanización de las parcelas de la calle Morería o se harán sin dicha excavación las canalizaciones de electricidad, alcantarillado, agua, gas y telecomunicaciones?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:07:29)*

**3.60. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INCREMENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS”.** (03:08:17)

¿Cómo se va a reforzar el servicio de limpieza de colegios? ¿Se apelará a la bolsa de horas extraordinarias? ¿Ha incrementado el personal o las jornadas laborales la empresa concesionaria del servicio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (03:08:42)*

**3.63. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LIMPIEZA DE SOLARES”.** (03:10:55)

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 15 de septiembre el Concejal del área de Sanidad, a través de los medios de comunicación, dio a conocer que el lunes 20 de septiembre se iniciaría una ronda de contactos con diferentes presidentes y presidentas vecinales de barrios y diputaciones para informar del estado de los expedientes abiertos por limpieza de solares. También mencionó que en dichas reuniones se informaría de la nueva metodología puesta en marcha por la concejalía para agilizar la limpieza de estos solares.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Con qué presidentes y presidentas se piensa reunir? ¿Empezará por los barrios que tienen mayor número de solares? ¿En qué consiste esta nueva metodología puesta en marcha por la concejalía para agilizar la limpieza de estos solares?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:11:57)*

**3.64. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PROTOCOLO DE COORDINACIÓN CON EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”. (03:12:45)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 11 de septiembre nos enteramos de que se ha elaborado un protocolo de coordinación con el Servicio Murciano de Salud, que permitirá dar una respuesta rápida para ayudar a familias en cuarentena.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué inversiones va a realizar el Ayuntamiento para poner en marcha y garantizar el buen funcionamiento de este protocolo?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:13:25)*

**3.65. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PROTOCOLOS COVID EN RESIDENCIAS DE MAYORES, CENTROS DE DÍA Y CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIAL”. (03:15:08)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Estamos conociendo cada día datos alarmantes sobre el número de contagios entre usuarios y personal laboral en los centros residenciales y de día. Insistimos en la protección de nuestros mayores, así como de las personas más vulnerables, como aquellas que tienen alguna discapacidad y son usuarios en algún centro de atención especial. Es necesario proteger la salud de los residentes y esto se logra previniendo los contagios e instalando las medidas que hagan posible las visitas seguras de los familiares a estos usuarios, tal y como reclaman los propios familiares.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

#### **PREGUNTA:**

¿Sabe el Gobierno si hay algún Protocolo de protección para usuarios y trabajadores dictado por la Consejería de Salud? ¿ De cuántos recursos y nuevas medidas dispone el Ayuntamiento de Cartagena para la atención a mayores y personas con discapacidad para afrontar la crisis sanitaria?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (03:15:41)*

**3.67. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ**

**DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “QUEMAS AGRÍCOLAS”. (03:18:36)**

¿Ha formulado ya el Ayuntamiento sus aportaciones a la CARM para la nueva legislación sobre quemas agrícolas que se está elaborando? ¿En qué sentido van esas aportaciones? ¿Se han incrementado los controles de la policía local en las zonas rurales del municipio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:19:06)*

**3.68. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RADIOACTIVIDAD Y PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA PLANTA DE SABIC EN LA ALJORRA”. (03:22:55)**

¿Está adaptado el Plan de Emergencia Exterior de la Planta de SABIC en La Aljorra ante un posible accidente radioactivo? ¿Saben los vecinos de la zona que en una de las plantas del complejo industrial se trabaja con fuentes radioactivas?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:23:22)*

**3.70. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SELLO DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS TURÍSTICOS”. (03:26:08)**

¿Se tienen previstos otros espacios además de los ya existentes? ¿Cuáles son los requisitos para tenerlo? ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento y qué inversiones ha realizado para adecuar los espacios?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (03:26:47)*

**3.72. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO”. (03:28:56)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En los Presupuestos para 2020 de éste Ayuntamiento figura una partida de 19.008 euros para indemnizaciones a los miembros del Consejo Económico - Administrativo.

**PREGUNTA:**

¿Qué cantidad total percibe mensualmente cada uno de los miembros del Consejo Económico - Administrativo con cargo al presupuesto municipal?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:29:26)*

**3.73. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MALA SITUACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN CALLE HOSPITAL DE LOS BARREROS”.** (03:31:24)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el 2018 el grupo municipal de CTSSP solicitó al Gobierno el estudio y valoración de la mala situación de la circulación, tanto de tráfico rodado como de peatones en la calle Hospital de Los Barreros, pues es estrecha y tiene las farolas en el mismo asfalto, lo cual la estrecha mucho más, los coches tienen que aparcar encima de las aceras, por lo que los peatones tienen que andar por la carretera ante el riesgo de accidentes, además de que los camiones de bomberos y las ambulancias no pueden entrar en dicha calle.

#### **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno para reubicar las farolas, señalizar las zonas en las que está permitido aparcar y procurar que la acera quede totalmente despejada y así evitar que los peatones se pongan en peligro transitando por la calzada?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:31:52)*

**3.74. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SEÑALIZACIÓN VIAL DE ADVERTENCIA DE COLEGIO Y REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL ENTORNO DEL CEIP SAN FRANCISCO JAVIER DE LOS BARREROS”.** (03:32:29)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Durante el Pleno del mes de enero nuestro grupo municipal presentó una moción en la que se describían una serie de deficiencias en limpieza y seguridad vial en el entorno del colegio San Francisco Javier, entre otras, los padres y madres se quejaban de la falta de repintado de marcas viales y señalizaciones verticales que anuncien al tráfico rodado de la presencia de un colegio en las inmediaciones y de la necesidad de reducir la velocidad. El pasado lunes 21 de septiembre, ya iniciado el curso escolar y a pesar del compromiso durante el mencionado Pleno del Concejal responsable, el señor Torralba, de que las señales verticales estaban pedidas y que estarían colocadas a lo largo del mes siguiente, pudimos comprobar que el entorno del colegio sigue sin contar con las mismas.

#### **PREGUNTA:**

¿Qué ha pasado con las señales pedidas por el Gobierno hace casi 8 meses y por qué no se ha procedido a su colocación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:32:56)*

**3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DRENAJES DE PLUVIALES DE EL ALBUJÓN EN 2ª FASE DE OBRA.” (03:34:19)**

El proyecto a ejecutar próximamente en 2ª Fase de Pluviales de El Albuji3n, seg3n nos traslada nuestro portavoz en la Junta Vecinal, Jos3 Las Carri3n, recoge que el desag3e y drenaje de pluviales se har3 a campo abierto a la altura de Casa del Alto hacia la zona este de la antigua N.301, direcci3n Canal del Traslase a Pozo Estrecho, sin antes haber tenido un estudio o c3lculo de impacto agr3cola sobre la zona de afectaci3n, ya inundable de unas 60 Has. de cultivo por escorrent3as del ramblizo de la zona oeste, como reconoce CHS, con drenajes de la recientemente remodelada carretera RM E.33 a la altura del campo de f3tbol, lo que aumentar3a el volumen inundable de la zona, dej3ndola hecha un pantanal y barrizal por aportes y arrastres de las mencionadas corrientes pluviales, afectando a una decena de propietarios, cuesti3n que les llevar3a a destrozos de cultivos, desperfectos en sistemas de riegos, cabezales y otros servicios que cruzan las parcelas afectadas.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

Vistos y expuestos los flujos de aguas confluentes a la altura de Casa del Alto afectada por las posibles inundaciones, ¿ha tenido o tendr3 el Gobierno local una reuni3n con los propietarios afectados de la zona para mejorar la evacuaci3n del volumen de agua que aportar3 esta obra y poder habilitar, al menos, un canal de drenaje hasta el cruce con el del traslase, para evitar da3os mayores a la agricultura?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casaj3s Galvache (PP) (03:36:15)*

**4.- RUEGOS**

**4.1. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE Y LIMPIEZA DE LA PLAZA DE ESPAÑA”. (03:38:26)**

Hasta hace unas semanas la fuente de la plaza de Espa3a estaba funcionando con normalidad y la limpieza de hojas ca3das de los 3rboles y dem3s suciedad se recog3a regularmente por los servicios municipales. Ahora la fuente lleva varios d3as sin agua y nadie recoge las hojas ni barre el suelo de la plaza, produciendo una sensaci3n de abandono de la plaza.

## **RUEGO:**

Que por parte de los servicios municipales de limpieza se retome la retirada de hojas y demás suciedad, así como se vuelva a poner en funcionamiento la fuente de la plaza de España, a menos que haya una razón para ello, la cual nos gustaría conocer en su caso.

### **4.2. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REUBICACIÓN DE CONTENEDORES EN LA CALLE DEL CARMEN”. (03:39:06)**

En el final de la calle del Carmen con la plaza de España está señalizado un paso para vehículos de emergencia, y justo en ese punto se han colocado unos contenedores de basura de diferentes tipos, obstaculizando por tanto el acceso hacia el centro de los dichos vehículos.

## **RUEGO:**

Que por parte de los servicios municipales de limpieza se proceda a reubicar los contenedores de basura situados sobre el paso marcado para vehículos de emergencia en la calle del Carmen con la plaza de España.

*Se recogen los ruegos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

### **4.3. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN A ACTAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO”. (03:40:34)**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el Pleno de julio pasado MC presentó una queja al Gobierno pues este no está comunicando ni cursando invitaciones a los grupos de oposición sobre eventos, jornadas y actos organizados por el propio Ayuntamiento, gran parte de ellos con presencia de la sociedad civil y agentes sociales. El Gobierno aseguró que no había ningún problema al respecto y afirmó estar invitando a la Corporación.

Pese a ello, el 2 de septiembre pasado no se nos invitó a la presentación del *I Congreso Internacional de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual de la Región de Murcia*, que se hizo en el Auditorio Municipal de El Batel. Unos pocos días más tarde, el 11 del corriente, tampoco se nos invitó al acto de presentación de la *Red sociosanitaria ante el COVID 19*, conformada conjuntamente por el Ayuntamiento, SMS, FAVCAC y diversas ONG... otro evento oficial y de especial interés para la Corporación municipal.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno Local, a través del servicio de protocolo del Ayuntamiento y tal como se hacía en años anteriores, curse las invitaciones correspondientes a los grupos municipales de oposición informando de los eventos, actos y jornadas organizadas por el propio Ayuntamiento.

#### **4.5. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAGA DE RATAS EN EL ENTORNO DEL CASTILLO DE LOS MOROS”. (03:41:45)**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras un recorrido por el Castillo de Los Moros y su entorno hemos podido comprobar la existencia de una plaga de ratas en el lugar. Dicha situación ha sido confirmada por los vecinos del barrio de Los Mateos así como por diversos colectivos que actúan en la zona.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Por razones de salud pública para la ciudadanía (sobre todo niños y niñas que juegan en el entorno) y también por el cuidado de nuestro patrimonio, que el Gobierno municipal tome las medidas oportunas para terminar con la plaga de ratas que asola el Castillo de Los Moros y su conjunto, ya que se trata de un edificio de propiedad municipal y que está catalogado como Bien de Interés Cultural.

#### **4.4. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MONUMENTO A LOS Y LAS CARTAGENERAS DEPORTADOS A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS”. (03:42:23)**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 9 de septiembre el monumento que rinde homenaje a los cartageneros y cartageneras víctimas de los campos de concentración nazis amaneció con pintadas de índole fascista y antisemita realizadas por un grupúsculo de extrema derecha.

Dicho monumento reivindica la memoria de las cartageneras y cartageneros que sufrieron la represión por mantenerse fieles a la defensa de la libertad y de los ideales antifascistas. Lucha que les llevó a ser deportados a los campos de concentración donde padecieron torturas, vejaciones e incluso la muerte.

Con la inauguración de este monumento en febrero de 2019 el Ayuntamiento de Cartagena saldaba una parte de la histórica deuda de dignidad con estos luchadores antifascistas por la libertad que, durante décadas, fueron víctimas también del olvido.

Este monumento fue restaurado hace algunas semanas no por el Ayuntamiento de

Cartagena si no por grupos que defienden la memoria de las personas cuyos nombres se encuentran en este monumento-homenaje. Fue necesario simplemente una brocha y algo de pintura para borrar el ultraje cometido contra los y las defensores de la libertad.

Pero el 20 de septiembre, apenas unas semanas después, este monolito volvió a amanecer con las mismas pintadas fascistas y racistas con las que apareció el 9 de septiembre en una clara demostración de comportamiento incívico, antidemocrático y de incitación al odio.

Porque creemos que no se puede dar un paso atrás ante aquellos que no respetan la memoria de los y las luchadores por la libertad, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno municipal arregle de manera inmediata los desperfectos en dicho monumento. Que como ya se hace con otras propiedades del municipio, se instale una cámara de vigilancia en el sitio que se estime oportuno para garantizar así una mayor seguridad del monumento a los y las cartageneras deportadas a los campos de concentración.

*Se recogen los ruegos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.6. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “NECESIDAD DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PLAYA HONDA.” (03:46:17)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno anunció hace pocos días la colocación de pasos elevados para reducir la velocidad del tráfico como parte del plan de seguridad vial y su intención de analizar esta necesidad en otros lugares del municipio.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno, atendiendo a la preocupación de los vecinos de Playa Honda, estudie el estado de la seguridad vial en la zona, concretamente la necesidad de colocación de reductores de velocidad en la Avenida Julieta Orbaiceta.

**4.7. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SUSTITUCIÓN DE PIVOTES EN LAS ENTRADAS AL PARQUE DE LA CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE DE LOS BARREROS”. (03:46:49)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras una visita acompañados de vecinos y vecinas al parque ubicado entre la calle Trece

de Septiembre y calle Nueva de Los Barreros hemos podido comprobar que los pivotes que impiden el acceso de vehículos alrededor del parque han sido arrancados y a pesar de la señal vertical que prohíbe el ingreso y el aparcamiento, los coches transitan y aparcan poniendo en peligro a los niños y niñas acuden a hacer uso del citado parque.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno proceda a la inmediata sustitución de los pivotes en la entrada al parque tanto desde la calle Trece de Septiembre como desde la calle Nueva para evitar la entrada de vehículos no autorizados.

*Se recogen los ruegos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas veintisiete minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.